



Galeana
Gobierno Municipal | 2021 - 2024



Plan Municipal de Desarrollo

Galeana 2021 - 2024

Gobierno de Todos

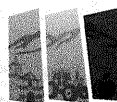


Índice

Presentación	1
Introducción	2
Contexto territorial	3
Diagnóstico actual	18
Marco Jurídico	21
Planeación	41
Ejes Rectores	42
Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el Plan Estratégico 2030	50
 EJE 1 Galeana Gobierno de Todos	 52
Objetivos Generales	
Alcalde en tu casa	
Gobierno cercano y abierto	
Gobierno Eficaz y Transparente	
Seguridad Para Todos	
Todos Somos Prevención	
Vialidad y Tránsito	
Protección Civil	
 EJE 2 Galeana con Calidad de Vida	 66
Objetivos Generales	
Salud y Bienestar	
Educación de Calidad	
Mujeres en crecimiento	
Galeana Dinámico	
Juventud que trasciende	
Cultura para todos	
En Galeana ponemos el corazón	



Galeana
Gobierno Municipal | 2021 - 2024



Gobierno de Todos

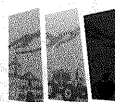


Índice

EJE 3 Galeana Economía Fuerte y Municipio Sostenible	78
Objetivos generales	
Empleo para todos	
Mujeres emprendedoras	
Impulsando galeana	
Galeana municipio minero	
Galeana pueblo con encanto	
EJE 4 Ecología y Desarrollo Sostenible	93
Objetivos Generales	
Educación ambiental de todos	
Galeana ambiente puro y limpio	
Galeana Verde	
Por un Galeana más limpio	
Extensión y vinculación con instituciones	
EJE 5 Desarrollo Territorial: Infraestructura	102
Ordenada, Sustentable Y Resiliente	
Objetivos generales	
Modernización de las vías de acceso y movilidad	
Electrificación y alumbrado público	
Distribución y acceso al agua, sistemas de captación, drenaje y alcantarillado	
Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos	



Galeana
Gobierno Municipal | 2021 - 2024



Gobierno de Todos



Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024 es la representación de una etapa fundamental para el desarrollo de nuestro Municipio, definida por el esfuerzo, decisión y visión de la gente, así como el compromiso de la Administración Municipal que me honro en presidir.

La construcción de un futuro en paz, armonía y plena calidad de vida para todos los Galeanenses es responsabilidad conjunta entre gobierno y sociedad. Por ello, para quienes formamos parte de la Administración 2021-2024, la planeación para el desarrollo municipal es una tarea que implica aprovechar de manera óptima todos los recursos que se tienen en nuestro municipio, así como el doble compromiso de implementar políticas de gestión pública de calidad y consolidar las bases para una vida plena y con mejores condiciones a corto, mediano y largo plazo.

Galeana se distingue por la riqueza de su tierra, su estratégica ubicación, cultura y tradición, haciéndolo un lugar atractivo para los turistas, así como para quienes deciden iniciar una nueva vida dentro de su territorio. Pero sin duda, la mayor riqueza está en su gente, en el valor, capacidad, talento y entrega de todos los Galeanenses que día con día, aportan su mayor esfuerzo para construir mejores condiciones de vida y contribuir al fortalecimiento de Galeana y de todo el Estado de Nuevo León.

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024 ha sido diseñado con las propuestas y las necesidades de todos y cada uno de los ciudadanos Galeana que con su esfuerzo han creado una comunidad ejemplar, procurando alcanzar una sociedad más justa, que hoy presenta un gran avance en la prestación de servicios públicos de calidad y asegure el bienestar de todos sus habitantes.

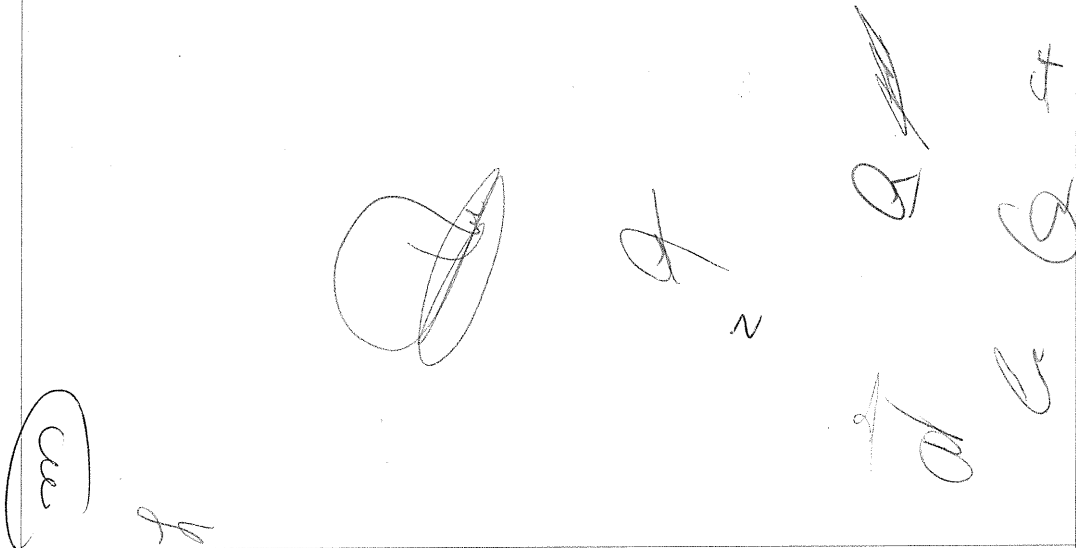


Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024 es un recorrido programático para las acciones de la Administración Municipal orientadas al progreso y desarrollo de Galeana durante los siguientes tres años.

La elaboración de este instrumento de política pública por parte de la ciudadanía y aprobada por el H. Ayuntamiento permite a los Galeanenses conocer de antemano cuáles serán las prioridades de la gestión municipal, dotando de certeza la actuación de la autoridad en beneficio de la comunidad.

Este Plan representa, además, la máxima expresión de la democratización en la gestión pública, al integrar en el proceso de planeación en sentido estricto la voluntad de todos los Galeanenses, a través de diversos mecanismos de participación. De esta forma, la racionalización en la actuación municipal permite otorgarles acceso a los ciudadanos de nuestro municipio, de toda la información relativa a la planeación, programación, presupuesto, ejecución, control y evaluación de los programas que la Administración Municipal 2021-2024 ha diseñado para beneficio y desarrollo de nuestro municipio grande: Galeana.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, scattered across the lower half of the page. Some are large and stylized, while others are smaller and more abbreviated.**Galeana***Gobierno de Todos*

Contexto territorial

Historia de Galeana

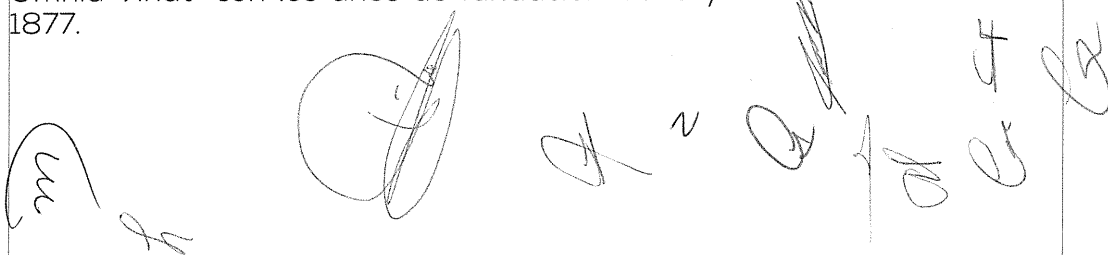
Don Martín Zavala, gran colonizador durante la época del Nuevo Reino de León, fue quien comisionó al general don Fernando Sánchez de Zamora, para que fuera el encargado de fundar en el año de 1678 el valle de San Pablo de los Labradores, hoy Galeana Nuevo León. El cual fue poblado principalmente por indios guachichiles encabezados por un misionero franciscano.

La primera congregación se fundó como villa el 14 de febrero de 1829 y en ciudad el 28 de diciembre de 1877. El motivo de su fundación fue la explotación de sus recursos agrícolas, su nombre le fue otorgado en honor a Hermenegildo Galeana, héroe de la Independencia Nacional en 1810 a las órdenes de José María Morelos y Pavón. En honor y memoria del gran héroe de la Independencia de México en 1810, don Hermenegildo Galeana que militó a las órdenes de don José María Morelos y Pavón.

El escudo de forma portuguesa y/o francesa, cuartelado en cruz, con escusón, bordura y yelmo en la parte superior y divisa en la parte inferior. En el cuartel diestro inferior se tiene la representación histórico - demográfica con la fundación del municipio y Cerro del Potosí, símbolo natural del lugar.

En el cuartel siniestro superior se tienen un león rampante, lampasado y coronado sobre plata. En el cuartel diestro inferior se representa la cultura con el templo de San Pablo nombre con el cual fue fundado el hoy municipio de Galeana. En el cuartel siniestro inferior, un libro representa el saber y la cultura de los habitantes oriundos del pueblo.

Escusón: efigie del insurgente don Hermenegildo Galeana, en cuyo honor se dio nombre a este municipio. Bordura: Armas y símbolos agrícolas y el nombre del municipio: Galeana, N. L. Divisa: Leyenda en latín: "Labor Omnia Vinat" con los años de fundación: 1678 y de elevación a ciudad: 1877.



Cronología de los presidentes Municipales de Galeana, Nuevo León

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERIODO DE GOBIERNO
Félix Luna	1939-1940
Eloy Soto Hinojosa	1941-1942
Macario Solís	1943-1945
Raúl Mier Gaytán	1946-1948
J. Refugio Solís	1949-1951
Anastasio Santana Martínez	1952-1954
José Martínez Díaz	1955-1957
Aarón Barajas Ruiz	1958-1960
Ascensión Charles Luna	1961-1963
Leopoldo Alemán García	1964-1966
J. Belén Mendoza Guzmán	1967-1969
Juan Saldaña Muñiz	1970-1971
José Torres Gámez	1972-1973
José Salazar Reyna	1974-1976
Eleazar Bazaldúa Bazaldúa	1977-1979
Rosalio Peña Rosales	1980-1982
Jesús Luna Aguillón	1983-1985
Martín de León Acosta	1986-1988
José Castillo Camarillo	1989-1990
José González Peña	1991
Genaro Ramírez Salas	1992-1994
Heliodoro Tienda Grimaldo	1994-1997
Crescencio Reyes Torres	1997-2000
Francisco Moreno Reséndez	2000-2003
Alejandro Javier Pedroza Flores	2003-2006
Mario García Díaz	2006-2009
Raúl Ramírez Cerda	2009-2012
Juan Antonio Méndez Bazaldúa	2012-2015
Alejandra Ramírez Díaz	2015-2018
Alejandra Ramírez Díaz	2018-2021
Alejandro Javier Pedroza Flores	2021-2024



Galeana

Gobierno de Todos



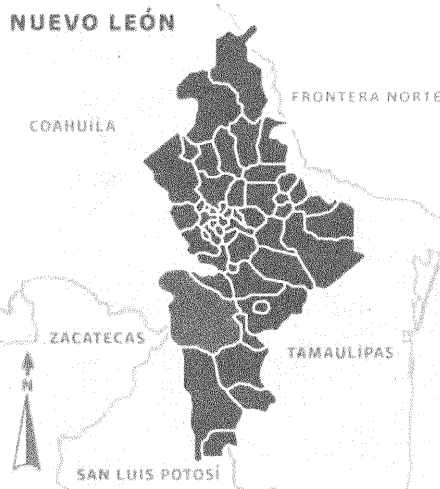
Características generales del municipio

Galeana es el municipio con mayor extensión territorial del estado la cual es de 7,154.6 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicado en la parte central del Estado de Nuevo León, en las coordenadas 24°50' latitud norte y 100°04' longitud oeste, a una altura de 1,655 metros sobre el nivel del mar.

DIVISIÓN GEOESTADÍSTICA MUNICIPAL Y COORDENADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL

CLAVE	MUNICIPIO	CABECERA MUNICIPAL	LATITUD NORTE			LATITUD OESTE			ALTITUD (MSNM)
			GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
017	GALEANA	GALEANA	24	49	27	100	04	37	1,639

Este municipio se encuentra situado a 205 kilómetros de la capital del estado, conectado por la autopista Monterrey - Linares, Linares - San Roberto, existe también acceso por la carretera Montemorelos - Rayones la cual su obra se encuentra pendiente. 173 kilómetros a la capital de Coahuila por carretera 57. Limita al norte con el estado de Coahuila y el municipio de Rayones; al este con los municipios de Rayones, Iturbide y Aramberri; al sur con el estado de San Luis Potosí y los municipios de Aramberri y Doctor Arroyo; al oeste con los estados de Zacatecas y Coahuila.



De tal manera que la vialidad se desarrolla principalmente en la carretera Linares y a Doctor Arroyo - Matehuala, en donde existe un entronque a la altura de la comunidad de San Roberto, el cual enlaza la carretera federal N° 57 México - Saltillo, en donde también conecta a Saltillo con Galeana.

Pero no todos los caminos que enlazan a esta localidad son de carreta existen también caminos de terracería para conectarse con diferentes ejidos. Así como con el municipio de Rayones, este camino se tiene programado como una carretera nueva desde la década de los noventa, pero aún no se ha terminado, es así que se convierte en uno de los proyectos a solicitar durante esta gestión.



MAPA DE GALEANA, NUEVO LEÓN CON SUS EJIDOS



Clima

El clima es variado seco estepario frío y el templado con lluvias de verano, su temperatura media es 19 grados centígrados y su precipitación media es de 393mm. Los vientos más dominantes son del norte. Enseguida se muestra una tabla de la temperatura media mensual del municipio en la que se encuentran registradas las temperaturas más elevadas y las más bajas según las estadísticas del INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía).

		TEMPERATURA MEDIA ANUAL											
Estación Concepto	Periodo	Mes											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Galeana	2012	13.8	14.1	18.6	19.9	21.0	21.3	20.6	20.6	20.3	19.7	16.5	15.5
Promedio	1924 a 2012	13.3	14.7	17.0	18.8	20.8	21.3	20.9	20.6	19.1	17.1	15.4	13.5
Año más frío	2006	10.6	10.7	11.9	14.1	11.8	16.0	18.7	18.5	17.8	17.1	14.2	10.9
Año más caluroso	1946	13.9	17.8	18.9	21.1	23.7	23.4	23.0	24.0	22.8	20.7	19.7	16.4
Raíces	2012	15.2	15.0	19.7	22.3	25.4	27.4	27.3	28.3	26.3	23.2	17.6	15.2
Promedio	1955 a 2012	13.2	15.3	18.8	22.7	25.3	27.3	27.6	27.3	25.2	21.5	17.3	14.0
Año más frío	1976	11.6	16	18.2	21.3	22.4	26.0	24.5	25.5	24.3	17.7	12.3	11.4
Año más caluroso	1997	14.8	19.2	21.8	21.9	25.5	28.9	28.7	27.7	26.5	22.7	18.1	13.6
Cienega del Toro	2012	8.2	11.2	15.5	16.0	17.0	16.2	15.7	15.0	14.9	12.9	10.8	8.6
Promedio	1982 a 2012	9.3	10.2	12.1	14.4	15.6	16.5	15.6	15.4	14.5	12.9	11.4	9.3
Año más frío	1984	9.2	8.8	10.5	13.0	13.1	14.1	13.2	12.4	11.9	12.2	10.8	10.1
Año más caluroso	2007	9.9	14.1	18.7	23.5	24.5	25.0	19.0	23.8	22.8	23.6	18.7	18.3
San Rafael	2011	9.7	13.2	16.1	19.1	21.8	20.9	20.3	21.7	18.6	15.6	11.5	10.3
Promedio	1988 a 2012	10.6	12.0	14.1	17.5	19.9	20.8	20.4	20.1	18.8	16.3	13.3	10.0
Año más frío	1988	9.1	10.5	11.7	12.6	17.4	19.4	20.3	19.5	16.3	14.2	13.3	10.9
Año más caluroso	2009	12.0	13.0	15.9	17.5	19.0	20.5	21.0	21.2	19.5	17.2	14.0	10.2



Galeana

Gobierno de Todos



Debido a la topografía tan diferenciada el municipio de Galeana presenta distribución climática muy compleja, pueden encontrarse climas secos extremosos, semis ecos, templados y semicálidos. Para efecto de la condensación derivada de las variaciones latitudinales en las cadenas montañosa, se generan lluvias de tipo orográfico que se concentran en la vertiente oriental de la sierra. En la vertiente occidental, por lo contrario, se forman llanos desérticos o bolsones. En las cumbres de las montañas se presentan pequeñas áreas con climas templadas.

Las heladas son frecuentes en las partes altas (> 50 días/año), en las partes más bajas se presentan en rangos que oscilan de 20-40 días/año, principalmente en los meses de diciembre y enero, aunque son comunes las heladas tardías en febrero y marzo o las tempranas a partir del mes de octubre, influyen para que el resto del año la temperatura no sea muy elevada y siempre se conserve fresco el ambiente por las tardes y noches.

Las granizadas no son muy comunes sólo se presentan al iniciar la temporada de lluvias en los meses de (abril-junio) semi - secos templados y al noroeste y sur subtipos secos y muy cálidos con escasez de agua, factor importante en toda la población, la precipitación promedio anual se encuentra en el rango de 400 a 500 mm. Esto quiere decir que los climas son muy extremosos, temperatura de 35 a 40° C. Con régimen de lluvias los meses de mayo, junio, julio, noviembre, diciembre y enero, en el invierno a veces se presentan temperaturas de inferiores a los cero grados en la mayoría de las regiones del municipio.

Orografía

La sierra madre que recorre parte de nuestro municipio y que en algunas elevaciones del norte se han encontrado pequeños afloramientos de rocas metamórficas y algunas rocas ígneas intrusivas. Su suelo es de la era mesozoica.

El Cerro del Potosí con 3,715, el más altos de Nuevo León, El Pañuelo, El Orégano y las Sierras de Cateado y Mazmorras, además de lomeríos, mesas y valles, conforman su orografía.



Hidrografía

Se presentan corrientes naturales permanentes, como lo es el río Pablillo que es aprovechado para los riegos en algunas partes del municipio, existen dos presas el vikingo y el Carmen que aprovechan la precipitación para mantener su nivel, una de las principales fuentes de irrigación es la laguna de labradores que abastece a algunos ejidos y que se encuentra a su mayor capacidad, se complementa la hidrografía con los ríos Potosí y Pilon.

En la parte oeste del municipio existen comunidades que su almacenamiento se hace principalmente a base de bordos, trampas de agua, aljibes, etcétera y las aguas captadas se utilizan tanto para satisfacer las necesidades domesticas como para el ganado. En estas condiciones donde la evaporación excede a las precipitaciones no sobran remanentes de agua para mantener un nivel constante de humedad en el suelo.

Flora

La flora del municipio de Galeana se compone de especies que tienen origen en superficies que rebasan los 1600 metros de altura que atraviesan la sierra madre oriental en las cuales destacan el pino, encino, oyamel, cedro, mezquite, palma, lechuguilla, maguey, nopal, carrizo y nogal. Considerando las áreas geográficas que componen al municipio. (la planicie y la sierra) son de gran amplitud por la extensión de terreno que tiene el municipio.

El pino y el encino son una característica de las partes altas que conforma el municipio en donde lucen su belleza, además de ser el sustento económico de esas regiones, sin dejar de lado la importancia de los matorrales desérticos o los manchones de pastizales naturales e inducidos, halófitas y vegetación de páramo de altura que es una las cualidades del clima del majestuoso carro del Cerro del Potosí, elevación más alta del estado de Nuevo León.

El altiplano también es otra de las regiones que conforman el municipio en la que la flora principal está conformada por especies desérticas debido a que las corrientes de aire provenientes del golfo de México son obstaculizadas por la presencia de la sierra madre oriental, dando como resultado el surgimiento de plantas espinosas, arbustivas de hojas pequeñas, así como una infinidad de especies de cactáceas y agaves.



Galeana

Gobierno de Todos



Fauna

Corresponde a la diversidad de animales silvestres que conforman esta región entre los cuales se encuentran, conejos, leoncillo, armadillo, venado, coyote, oso, lobo, zorro, águila, cenizote, gorrión, perro de la pradera, éste último desde hace varios años se encuentra en peligro de extinción, es por ello que se convierte en un reto más de esta gestión que es contribuir al cuidado y reproducción de esta especie en su área protegida.

Recursos naturales

La ubicación del municipio, en cuestión de altura, extensión, bajas precipitaciones y lo suelos con poco contenido orgánico impiden que la cantidad de recursos naturales no sea muy abundante, a pesar de ello al sur de la localidad se explota el ébano, pino y pinabete. También existen bancos de materiales de arena, cascajo y cantera.

En este municipio el suelo está compuesto de los tipos de castañozem, rendzina, fozem y en mayor escala por litosol y fluvisol. El uso potencial del suelo está distribuido como sigue: agricultura 49,523 hectáreas, ganadería 587,160 hectáreas, forestal 68,668 hectáreas y al área urbana 150 hectáreas.

En el suelo de la región es más abundante las calizas las cuales se asocian con las latitas a través de la intemperie. Es por ello los suelos presentan un perfil poco diferenciado, con estructura suelta y texturas limosas o franco limosas con alto poder de fijación de fósforo y fierro, por lo que generalmente los cultivos tienen manchas cloróticas. Un ejemplo claro de esto se da en la región de la comunidad de "Navidad" que se caracteriza por suelos profundos de color café oscuro.

Otra de la variación del suelo se da en los valles donde las condiciones ambientales son más favorables para el desarrollo de los suelos. Un ejemplo de ello son los valles de San Pablo, Ciénega del Toro y la Joya, en donde se observan los suelos profundos de color café rojizo bien estructurados.

El municipio por su gran extensión territorial como se mostró en el mapa de las páginas anteriores también se encuentran diferente área protegidas para conservar su flora principal, sus animales, así como la producción de ciertos cultivos que se dan en esa zona es por ello que a continuación se presenta en forma de tabla las diversas áreas protegidas de Galeana.



Galeana

Gobierno de Todos



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CONTROL ESTATAL AL 31/12/2013

	Fecha de decreto de creación y nombre del área	Superficie de áreas naturales protegidas	Latitud Norte			Latitud Oeste		
			Grados	Minutos	Segundos	Grados	Minutos	Segundos
14-I-2002	Cerro el Potosí	989	24	52	02	100	14	21
	La Purísima (Bosque de Cedro)	18	24	30	16	99	52	02
	La Purísima (Bosque de Oyamel)	845	24	29	18	100	50	02
	La Hediondilla (Perrito Llanero)	4,382	25	03	50	100	46	02
	Llano de la Soledad (Perrito Llanero)	7,607	24	51	06	100	42	07
	La Trinidad (Perrito Llanero)	3,283	24	54	02	100	26	14

Cultura y tradiciones

Los habitantes de Galeana tienen diferentes costumbres debido a la gran extensión territorial de este municipio y también la cercanía de algunos de sus ejidos a estados vecinos, como Coahuila, Zacatecas Y San Luis Potosí son en su gran mayoría campesinos de todas las edades, que algunos han logrado adquirir una formación profesional y la mayor parte trabajan en el campo con las necesidades que la zona territorial y económica les presentan.

Otra parte habitan en la cabecera municipal, en donde tienen acceso al nivel educativo medio superior y técnico, que es el promedio mínimo de estudio ya que el 80% de los jóvenes logran terminar hasta este grado de estudios, también se tiene muchos profesionistas predominando el magisterio, algunos ingenieros, abogados, enfermeras y empleados municipales. En Galeana se tienen una cultura muy arraigada, con buenas raíces y respeto a las generaciones pasadas.

La principal característica de los habitantes de este municipio es la cordialidad, solidaridad y respeto entre ellos y visitantes. Algunas de las principales tradiciones que se tienen son la tradicional feria de la papa y la manzana; donde se festeja la época de cosecha de estos productos en la región, se lleva a cabo del 15 al 20 de septiembre y en ella asiste la gente a divertirse en los juegos mecánicos y exposiciones que se hacen referentes al festejo. También en esta feria se elige a una Reyna de la feria que es coronada y representa la belleza de las mujeres de Galeana a lo largo de todo el año. En dicho evento se participan señoritas de todo el municipio, regularmente estudiantes representantes de escuelas y ejidos.

Otra festividad es la Danza de chicaleros, Galeana, Nuevo León son los danzantes llamados "viejos" tienen hambre, piden en cualquier casa para comer y la gente los convida a un platillo propio de Cuaresma llamado "chical" de elote, chile colorado y especias, de ahí el nombre de "chicaleros". Por más de cien años han danzado en el municipio de Galeana.



La danza comienza desde el Miércoles Santo hasta el sábado de Gloria. "La vieja" es un hombre vestido de mujer y personaje principal junto a los "viejos chicaleros"; al comenzar la danza se colocan en dos líneas acompañados de niños con la intención de perseguir a los que salgan de la fila; nadie podrá reconocer a los danzantes por lo que siempre andan en silencio y con el derecho a cambiar de máscara cuando estén en peligro de ser descubiertos. El Viernes Santo los "viejos" toman objetos de los lugareños que esconden con el fin de ser "intercambiados" con una modesta recuperación, así se pagan gastos de música y baile. El sábado de Gloria se quema un muñeco llamado "el Federico"; en la tarde "la vieja" buscará novio a través del baile y si le gusta tratará de huir con él, siempre es interceptada por los "viejos chicaleros", hasta que lo consigue.

En Galeana también se realiza la feria de San Pablo Apóstol, santo patrono, del 15 al 25 de enero. En esas fechas, diariamente se realizan peregrinaciones de cada una de las colonias que tiene la cabecera municipal las cuales recorren las calles hasta llegar a la catedral. Se realiza la feria donde llegan juegos mecánicos, puestos de venta de artesanías, ropa, juguetes y artículos del hogar. La festividad termina con la quema de pólvora en donde las autoridades municipales en colaboración los habitantes de religión católica, hacen esta fiesta popular y del agrado de habitantes y turistas que acuden año tras año a disfrutar el evento.

Al igual que los demás municipios se tiene tradiciones como los actos cívicos en cada una de las fechas conmemorativas, cada año también se celebra el aniversario del municipio, los rosarios en diciembre alusivos a la virgen de Guadalupe, pastorelas, desfiles navideños, se parte la rosca de reyes en enero, el festival del día del niño, las madres y el del maestro.



Actividades principales: Agricultura, Ganadería, Minería y Comercio

Agricultura

Galeana siendo el municipio con mayor extensión territorial del estado de Nuevo León, es un municipio rural, en el cual un 70 por ciento de la población se dedica a las actividades del campo, principalmente por las características de la tierra y las grandes distancias a las áreas urbanas. Es por ello que en el presente plan municipal de desarrollo se presenta un análisis detallado de los principales productos agrícolas que se producen en las diversas comunidades que componen a la localidad.

El precio de los cultivos varía según su tipo, ya que existen dos tipos de cultivo el de temporal y el de riego, en donde los campesinos con tierras de temporal siempre están esperanzados a las lluvias en las diferentes etapas del año, es por ello que enseguida se aborda una tabla que compara los precios de ambos productos con la finalidad de proponer mayores apoyos al cultivo de temporal.

Otro de los factores que influyen en el desarrollo de la agricultura en el municipio son los fertilizantes que se le ponen a las tierras para la mejor obtención de productos, así como la calidad de la semilla que se utiliza para los distintos cultivos que se producen y finalmente los servicios e instrumentos utilizados para trabajar la tierra desde el rastreo hasta el barbecho. De tal manera se presenta la siguiente tabla que contiene información del tema abordado en este párrafo.



Galeana

Gobierno de Todos

12



Ganadería

La crianza y domesticación de los animales es otra de las actividades primordiales del municipio, de tal manera que es vital plasmarla en este plan de trabajo para dar a conocer la situación actual de Galeana en cuestiones ganaderas, con el objetivo de mejorar esas condiciones en esta administración.

El primer aspecto para analizar es la producción de ganado a nivel estatal y municipal para buscar diversas estrategias que contribuyan a una mayor producción de animales con la finalidad de beneficiar a las familias que dependen de esta actividad para solventar su economía.

Los diferentes ganados que se producen en la región pertenecen al ganado bovino, porcino, ovino, caprino y distintas aves. en diferentes cantidades cada uno según las condiciones del tiempo y de los recursos naturales del espacio en donde se encuentren. En el 2013 la secretaria de SAGARPA se dio la tarea de calcular el precio de carne en canal en cada uno de los municipios del estado para ver si que programas pudiesen beneficiar a los productores, es por ello que enseguida se presenta la información recabada en dicha secretaria, debido a que uno de los objetivos de esta administración es trabajar en conjunto para beneficiar al pueblo.

Un beneficio más que tienen los productores de ganado del municipio, pero que en ocasiones no se logra por diferentes circunstancias, es la producción de leche de bovino y caprino, así como la producción de huevos para plato siendo esto también un alimento básico de esta región, situación por la cual se convierte en un reto más de mejorar la producción de los productos anteriormente mencionados durante la gestión correspondiente a la administración 2015 - 2018 en donde al campo se le dará un amplio crecimiento.



Minería

La minería es otra fuente de ingreso más para las familias Galeanenses desde hace ya varias décadas, convirtiéndose así en un municipio productor de varita, la cual es transportada a diversas partes de la República Mexicana. En el ejido "La Huiche" se encuentra ubicada la mina en la cual también labora gente de otros estados. Enseguida se presenta la producción de varita de los últimos años medida en toneladas.

Comercio

La gente de galeana también se caracteriza por llevar a cabo el comercio de los productos de la región, así como también de productos que se importan a la localidad. Es importante mencionar que las tiendas "Diconsa" han apoyado al desarrollo del municipio principalmente a los ejidos, pero es necesario mencionar que el pueblo está en constante crecimiento por lo que ya es necesario que lleguen otro tipo de tiendas para que las personas de la cabecera municipal no tengan que salir a otros lugares a consumir productos.



Población y Vivienda

Población

Galeana cuenta con una población de 39, 991 habitantes, distribuidos en una superficie territorial de 6,239.951 km², según el censo de población y vivienda 2010 en donde también se analizó la baja de habitantes en el municipio en comparación con décadas pasadas, esto se debe principalmente a que la gente principalmente de las comunidades aledañas a la cabecera municipal emigra hacia otros lugares del estado e incluso hacia los Estados Unidos en busca de trabajo para mantener a sus familias. Siendo esto un verdadero reto para esta gestión de generar empleo durante los próximos tres años.

Vivienda

Con base en el Censo General de Población y Vivienda 2010 llevado a cabo por la dirección de general de estadísticas sociodemográficas del INEGI, en el municipio existen 10,201 viviendas. La mayoría de las viviendas del municipio de Galeana son privadas tanto en la cabecera como es sus ejidos, solamente varía la estructura de que están hechas como lo es el adobe, ladrillo, madera y block, en las cuales la se encuentran también con techos de lámina y de concreto y disponen de agua entubada, energía eléctrica y drenaje en las del centro de la localidad y colonias cercanas.

Pobreza

La pobreza es uno de los problemas que no se ha logrado abatir en los municipios del sur del estado y Galeana no es la excepción pues debido a su gran extensión territorial cuenta con una gran cantidad de comunidades rurales las cuales se encuentran muy alejadas de la cabecera municipal, tanto que muchas de las necesidades que les aquejan buscan solución con otras ciudades que se encuentran más cerca de ellas. Una prueba de ello se observa en la siguiente tabla que muestra los índices de pobreza del estado y de Galeana N. L.



Indicadores seleccionados de pobreza para el estado y municipios 2010.													
Municipio	Pobreza				Pobreza extrema				Pobreza moderada			Población no pobre y no vulnerable	
	Personas	Porcentaje de personas	Promedio de carencias		Personas	Porcentaje de personas	Promedio de carencias		Personas	Porcentaje de personas	Promedio de carencias		
Estado	986 054	21.1	2.1		88 850	1.9	3.6		897 194	19.2	1.9		1761 074
Galeana	19 062	61.4	2.4		3 613	11.6	3.6		15 439	49.8	2.1		21 122

Salud

Es otro de los factores importantes para la gestión municipal, pues es uno de los aspectos abordados en la misión y visión de este proyecto, ya que se pretende mejorar la calidad de vida de los Galeanenses. Aquí se cuenta con un hospital general de segundo nivel el cual ya es insuficiente para atender a toda la población de la localidad, además de que se atienden a pacientes de municipio vecinos como Iturbide y Aramberri.

Es importante mencionar que también se cuenta con centros de módulos como lo es el IMSS, el ISSSTE, el seguro popular, la Sección 50 y unos centros alternos para las comunidades más grandes del municipio como lo son, San Rafael, Catarino Rodríguez y Raíces, en donde la población cada día carece más de atención médica principalmente para los adultos quienes constantemente padecen de enfermedades respiratorias.

Durante el último censo de población en el 2010 se registraron los derechohabientes en cada una de las instituciones, para así poder determinar la posibilidad de la reconstrucción del "Hospital General Galeana" o a bien la realización de un nuevo hospital.



Galeana

Gobierno de Todos



Transporte y comunicación

Éstas actividades son de vital importancia para que un municipio se desarrolle positivamente a lo largo del tiempo para beneficio de sus habitantes, para ello influyen los tipos de carreteras que se tengan como entrada y salida de los municipios, así como también los medios utilizados para establecer contacto con diversos pueblos o ciudades como lo es el teléfono, actualmente las redes sociales, servicio postal entre otros, cosas que en la cabecera de Galeana ya existen desde hace algunos años, pero no en el total de sus comunidades.

En 2013 se actualizó la longitud de la red de carreteras por municipio según el tipo de camino correspondiente a lo federal, estatal y caminos rurales, censo en el cual muestra que Galeana requiere de un apoyo para mejorar sus caminos con la finalidad de mejorar su comunicación con los municipios vecinos para intercalar actividades como el comercio, la educación, el turismo, entre otras cosas más, es por ello que en seguida se muestra la tabla que contiene los datos anteriormente mencionados como un respaldo a lo plasmado en el plan municipal de desarrollo.

Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino al 31 de diciembre de 2013 (Kilómetros)												
Municipio	Total	Troncal federal			Alimentadores estatales				Caminos rurales			Brechas mejoradas
		Pavimentada	Revestida		Pavimentada	Revestida	Terracería		Pavimentada	Revestida	Terracería	
Estado	7 481	1 143	0		3029	170	45		432	2 634	6	27
Galeana	1 046	151	0		125	11	0		45	593	0	0

En lo referente a la comunicación todo se ha acercado gracias a las redes sociales que han impactado en el mundo entero, pues gracias a ellas los habitantes del Galeana ha podido enterarse de lo que ocurre en su municipio y en el mundo entero, situación que se considerará en los trabajos de la administración, con la finalidad de que el pueblo vea la transparencia con la que se trabaja. De tal manera que se tendrá que superar la cifra de las 82 comunidades que cuentan con banda ancha para la conexión de redes, según los datos obtenidos en la encuesta del año 2013.

En cuanto a la telefonía en casa en Galeana solamente 58 comunidades son las que cuentan con este servicio según los datos más recientes recabados en el año 2013 por los especialistas de la dirección general de estadísticas sociodemográficas del INEGI, el resto de las comunidades tiene teléfonos móviles de compañías como Telcel o Movistar los cuales colocan en partes estratégicas para que tengan señal y puedan realizar las llamadas necesarias, es por ello que se solicitará mayor apoyo para la extensión de redes telefónicas, para que la mayoría de los habitantes del municipio cuente con este servicio.



Galeana

Gobierno de Todos



Diagnóstico actual

Dentro del diagnóstico tenemos la contextualización ya que se considera necesario actualizar algunos datos y tener al día la información acerca del municipio y su estado actual.

Primeramente, es de suma importancia agregar que nuestro querido galeana pasa a la historia de nuestro estado al ser la cuna del primer gobernador independiente del estado de nuevo león y que nuestra tierra tendría a su primer gobernador del estado, el Ing. Jaime Eliodoro Rodríguez Calderón.

También en los últimos 10 años pasaríamos a tener la primera mujer en asumir la presidencia municipal en alguno de los municipios del sur del estado y que tendríamos en nuestro Galeana, además viviríamos también la primera reelección de algún alcalde en nuestro municipio, la Lic. Alejandra Ramírez Díaz.

Dentro de muchos de los ámbitos que se consideran de importancia para los indicadores del INEGI se observan cambios importantes tales como la llegada a nuestro municipio de la primera preparatoria perteneciente a la UANL, "LA PREPARATORIA NO. 4 EXTENSIÓN GALEANA", además de contar esta con una carrera técnica agregada a los servicios que ahí se ofrecen, tenemos también una de las seis nuevas preparatorias militarizadas con que cuenta el estado, la llegada a nuestro municipio de la Universidad Tecnológica con sus Extensiones en San Rafael, Catarino Rodríguez y la misma Cabecera municipal, la creación de telebachilleratos a todo lo largo y ancho de nuestro municipio, todo esto con la finalidad de ofrecer servicios educativos de calidad y buen servicio a los habitantes de Galeana.

Contamos ahora con una de las tres primeras esferas culturales que están distribuidas en el estado, en nuestro caso se encuentra ubicada a la entrada de la cabecera municipal y está orientada a fomentar y fortalecer el gusto por la música, el teatro, la literatura, la danza, la cultura y las artes en general. En conjunto con el gobierno del estado ahora se busca tener una juventud, pero sobre todo una niñez que este formada en la cultura y las artes además de resaltar la importancia de los valores y la familia.

Tenemos ahora el orgullo de ser el primer municipio que puede ser considerado autosuficiente en la generación de la energía que aquí se consume, al contar con el único campo solar de generación de energía limpia en todo el sur del estado además de ser único en su tipo en todo el estado y que corresponde al consumo promedio de todo el municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

11



Se equipo a todo el municipio con luminarias de luz led buscando con esto mejorar las finanzas del municipio, estableciendo así un ahorro muy considerable en el pago del servicio prestado por CFE.

Se estableció en la ciudad de Galeana el centro de inteligencia que le brinda el servicio a todo el sur del estado y que en coordinación con cada uno de los municipios sirve de enlace con el centro de inteligencia que cubre todo el estado, este centro es el llamado C4. Con el fin de sacar el mayor provecho a lo antes mencionado, se amplió la cobertura y pronta respuesta a los ciudadanos al establecer las delegaciones de policía en Ciénega, Pablillo, Raíces, Catarino Rodríguez y San Rafael, se agregaron puntos de atención por parte de protección civil en San Roberto y San Rafael.

En lo turístico nos posicionamos como uno de los principales puntos de interés para realizar visitas, ya sea de visitantes de nuestro estado como fuera de el mismo, nuestra riqueza cultural y natural quedo de manifiesto al darnos el titulo de municipio verde, esto al contar con un gran número de árboles censados en nuestro municipio, tenemos instituido además el "laguna fest", punto de reunión y de afluencia de miles de turistas durante el periodo de semana santa, contamos con los espacios reacondicionados del "puente de dios", la "laguna de labradores" y el "pozo del gavilán" y de las rutas ya establecidas para jeeperos, racer's, cuatrimotos y motos en general.

En los últimos años Galeana ha tenido un gran avance registrado y comprobable, tanto en educación, turismo, ecología y en otros aspectos, tenemos el más grande avance en cuanto a la construcción y remodelación de vivienda al registrar más de 1000 cuartos.

En materia de comercio se incrementó en los últimos años al repuntar el comercio formal y establecido. Tuvimos dentro del municipio el más grande programa para incentivar al comercio formal y que genero cientos de empleos además de mejorar la economía de más de 800 familias.

En lo correspondiente al tema agropecuario se nos asignó el honor de tener el mejor maíz de nuestro país y de Latinoamérica, honor que esperamos poder estar en la posibilidad de conservar.

En el tema tenemos un repunte al realizarse las acciones correspondientes para la rehabilitación del centro caprino ubicado en el ejido las margaritas y los trabajos realizados en los invernaderos denominados "El Berrendo" donde se reacondiciono para estar al día en cuanto a las tecnologías de producción ahí utilizadas.



Galeana

Gobierno de Todos



Se cuenta ahora con una tienda que oferta los productos que se elaboran o se cosechan en la región, estimulando así el comercio en nuestro municipio, además contamos ahora con otro centro caprino totalmente nuevo, en el ejido el Erial y que viene a reforzar la utilización de nuevas tecnologías y que junto con el del ejido las margaritas le permiten a nuestro municipio ser el único que cuenta con un laboratorio de genética para el mejoramiento del ganado y que este no sea de iniciativa privada.

Otro tema de los antecedentes que debemos de considerar es que en los últimos años pasamos a contar con la más grande infraestructura de servicios dentro del municipio como tal, contamos con 5 delegaciones de policía a lo largo y ancho de galeana. Tenemos ahora tres nuevas capillas de velación en el Derramadero, Raíces y Galeana cabecera, en proceso el nuevo panteón municipal, más de 10 gimnasios al aire libre, más de 40 nuevas unidades motoras que le brindan el servicio a la ciudadanía, desde un traslado para enfermos, consultas, toma de muestras, ayuda psicológica, atención y seguimientos de personas vulnerables, rescate, control de plagas, accidentes, seguridad pública, recolección de basura, abasto de agua y los diferentes departamentos y direcciones del ayuntamiento.

Para el tema de salud pasamos a tener el primer centro de rehabilitación en el sur del estado sostenido únicamente con recursos municipales, además, contamos ahora con uno de los mejores hospitales del sur del estado siendo este el Hospital General Galeana.

Consideramos de importancia agregar que en los últimos años se ha incrementado enormemente las calles y caminos que ahora cuentan con asfalto o concreto hidráulico, pero es de ahí que aún no es una cobertura total. En el tema de telefonía, se dio el avance más importante en estos últimos años al lograr dar legalidad a las antenas que se encuentran en nuestro municipio y sentar las bases para que sea posible mejorar la instalación y construcción de nuevas torres que mejoren el servicio de los Galeanenses.

También es importante mencionar que, a lo largo y ancho del municipio, ahora se cuenta con más de 10 nuevos espacios públicos tales como plazas o parques que fueron remodelados en su totalidad o construidos completamente nuevos.

Todo esto nos lleva a que en este apartado nos damos a la tarea de hacer un paréntesis para dar a conocer algunos de los datos que no están contenidos dentro del censo general del INEGI del 2010 y que consideramos de suma importancia tener en cuenta ya que para el caso del presente plan de desarrollo municipal, necesitamos tomar en cuenta como antecedentes con la finalidad de tener el contexto de lo que a continuación se planteará, muchas gracias al Municipio de Galeana Nuevo León y cada uno de sus departamentos que aportaron los datos necesarios para hacer mención de la información proporcionada al INEGI y que es posible mencionar al contar con el sustento necesario.



Galeana

Gobierno de Todos

120



Marco Jurídico

La planeación del desarrollo municipal, tiene como fundamento los siguientes preceptos legales:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTÍCULO 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

ARTÍCULO 115.-

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;



Galeana

Gobierno de Todos

12



h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

ARTÍCULO 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 30.- El Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación, y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

ARTÍCULO 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Galeana

Gobierno de Todos

122



LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 6.- La planeación deberá estar basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en el marco del pacto federal;

II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el mejoramiento de la sociedad;

III. La transparencia de los objetivos, metas y acciones de la administración pública estatal;

IV. El respeto irrestricto a las garantías individuales y sociales;

V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión en un marco de estabilidad económica y social;

VI. La coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los distintos órdenes de gobierno para obtener un desarrollo sustentable en el Estado;

VII. El fortalecimiento de los mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a la planeación para el desarrollo;

VIII. Incrementar el beneficio social de las acciones de Gobierno, mediante la evaluación de programas y proyectos; del análisis de datos e información que, apoyen la toma de decisiones de los actores que participan en el proceso de creación de valor público agregado; y

IX. El impulso al desarrollo regional equilibrado, con base en las potencialidades de las regiones, basado en políticas diferenciadas de desarrollo y en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del Estado.

Artículo 16. El Modelo de Planeación Programática se integra con las etapas de planeación, programación, presupuestación, evaluación, control y rendición de cuentas, cuyas características y criterios para su operación se consignarán en el Reglamento correspondiente.



ARTÍCULO 31.- El Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo, y los gobiernos municipales podrán convenir:

I. La participación de los Municipios en la planeación estatal, mediante la presentación de las propuestas que éstos estimen pertinentes;

II. Los procedimientos e instrumentos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para contribuir a la planeación para el desarrollo sustentable de cada Municipio y su congruencia con la planeación estatal, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. La asesoría técnica para la realización de actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La participación en la formulación, instrumentación y ejecución de programas para el desarrollo regional; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada Municipio y que competen a ambos órdenes de Gobierno.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTÍCULO 150.- El Ayuntamiento organizará un sistema de planeación del desarrollo municipal, el que se concretizará en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven de dicho plan. En la planeación se fijarán los objetivos, metas, estrategias y prioridades para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados.

El Ayuntamiento deberá formular y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él, las acciones a realizar durante el periodo que le corresponda, debiendo difundirse el mismo.

ARTÍCULO 151.- Aprobado y publicado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes pueden modificarse o actualizarse en cualquier tiempo, por el Ayuntamiento, para actualizarlo a las necesidades y realidades del Municipio.

ARTÍCULO 152.- El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas, que debe contener, como mínimo, los siguientes criterios:

I. Diagnóstico: Manifestación de un análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno del Municipio, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades;



Galeana

Gobierno de Todos

12



II. Visión: Representar lo que el Ayuntamiento pretende que el Municipio llegue a ser en el futuro. Debe ser congruente con el diagnóstico que se realizó, reflejando las fortalezas detectadas y considerando los cambios que se desean realizar;

III. Misión: Expresar el compromiso que asume el Ayuntamiento para llevar por buen camino su gestión. Debe expresar sus rasgos distintivos como institución, encauzar esfuerzos y motivar al personal para el logro de los objetivos;

IV. Objetivos estratégicos: Incorporar los medios o procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados;

V. Indicadores: Medir el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos. Cada indicador debe estar ligado a la naturaleza y expresarse en términos cuantitativos;

VI. Metas: Consideraciones de lo que se quiere alcanzar y el tiempo para lograrlo. Se debe establecer una meta cuantitativa, el plazo para lograrla, determinar la frecuencia de medición del avance del indicador, realizar el monitoreo y aplicar, en caso de desviaciones, las medidas correctivas oportunas; y

VII. Proyectos estratégicos: Establecer las acciones concretas a realizar para poder cumplir con los objetivos programados, que deben indicar fecha de inicio y de terminación, límites definidos en cuanto a componentes y asignación de recursos humanos, materiales y financieros.

ARTÍCULO 154.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a su organización, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de la elaboración, promoción, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 155.- La coordinación con el Gobierno Federal y del Gobierno del Estado, en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, debe proponerse por el Ayuntamiento al Ejecutivo del Estado, a través de la unidad municipal encargada de la planeación.

ARTÍCULO 156.- Al enviar al Congreso del Estado sus iniciativas de Ley y Presupuestos de Ingresos, el Ayuntamiento informará el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal.

ARTÍCULO 162.- El Ayuntamiento está obligado a promover entre sus habitantes las formas de participación ciudadana, concejos, comités, comisiones en temas de consulta y en actos de gobierno que ayuden en las tareas que tienen a su cargo, con el objeto de cumplir con sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.



Además de las formas de participación ciudadana establecidas en este título, el Ayuntamiento podrá disponer de cualquier otro mecanismo que tienda al fortalecimiento de la participación ciudadana.

ARTÍCULO 163.- El Ayuntamiento reglamentará la participación ciudadana, atendiendo a los siguientes principios rectores: transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad, competitividad y el respeto a los acuerdos.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 34.- Para el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, se atenderá a los siguientes supuestos:

I. Representación del Ayuntamiento: Será ejercida de manera mancomunada por el Presidente Municipal y el Sindico o Síndico Segundo según corresponda; y podrá delegarse esta representación en favor de cualquier integrante del Ayuntamiento, en cuyo caso, se requiere acuerdo del propio Ayuntamiento;

II. Representación de la Administración Pública Municipal: La representación legal en general, la ejercerá el Presidente Municipal, y esta podrá ser delegable a propuesta del Presidente Municipal en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento; y

III. Si la personalidad jurídica es delegada, en cualquiera de ambos casos, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 35.- Las facultades y obligaciones del Presidente Municipal, son las siguientes:

A. Son Indelegables:

- I. Encabezar la Administración Pública Municipal;
- II. Iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- III. Presidir las sesiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar durante las sesiones del Ayuntamiento el estado que guarde la Administración Pública Municipal;
- V. Conducir las relaciones del Municipio con la Federación, los Estados u otros Municipios;
- VI. Rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de octubre de cada año;



Galeana

Gobierno de Todos

12



VIII. Proponer al Ayuntamiento los nombramientos o remociones del secretario del Ayuntamiento, del Tesorero Municipal, Titular del Área de Seguridad Pública Municipal y del Contralor Municipal o quienes hagan las veces de estos:

IX. Informar al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que haya realizado en el Estado, País o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;

X. Turnar para su estudio y dictamen, a las respectivas Comisiones, los asuntos que sean atribución del Ayuntamiento;

XI. Designar los enlaces de información y transparencia;

XII. Ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los Reglamentos y Acuerdos expedidos por los Ayuntamientos, así como los demás documentos que conforme a la Ley deban ser publicados, o cuando se tenga interés en hacerlo; sin menoscabo de que el Ayuntamiento decida publicarlo en la Gaceta Municipal; y

XIII. Disponer el nombramiento de los funcionarios del Municipio que le correspondan de conformidad a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento.

B. Son Delegables:

l. Ejecutar, por si, o a través de la dependencia que corresponda, las resoluciones del Ayuntamiento;

II. Proponer y ejecutar planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos.

III. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales;

IV. Convocar por si o por conducto del Secretario de Ayuntamiento, a las sesiones del Ayuntamiento; y

V. Las demás que le confieren esta Ley y demás Leyes aplicables.



DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 36.- Son facultades y obligaciones de los Regidores del Ayuntamiento:

- I. Cumplir las disposiciones generales del orden Municipal, Estatal y Federal;
- II. Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;
- III. Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;
- IV. Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones; además de vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- V. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar sobre las gestiones realizadas con la periodicidad que se le señale;
- VI. Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que establecen las leyes, con los planes y programas establecidos, así como del Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma de los reglamentos municipales y de disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento y vigilar su debido cumplimiento;
- VIII. Sujetarse a los acuerdos que tome el Ayuntamiento de conformidad con las disposiciones legales, y vigilar su debido cumplimiento;
- IX. Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento, y las que sean convocadas y se lleven a cabo en el Municipio;
- X. Estar informados del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la administración municipal; así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- XI. Las demás que le confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.



DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS SÍNDICOS

ARTÍCULO 37.- En el Municipio donde haya más de un Síndico, las facultades y obligaciones se distribuirán de la siguiente manera; de lo contrario, todas se ejercerán por el Síndico Municipal:

I. Corresponde al Síndico Primero:

- a) Coordinar y presidir la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos, teniendo para ello acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleve a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- b) Asistir a los remates, subastas y licitaciones públicas en los que tenga interés el Municipio, para que se adjudiquen al mejor postor o licitante y se cumplan las disposiciones previstas por las normas respectivas;
- c) Obtener la información correspondiente al patrimonio Municipal y al ejercicio presupuestario, con facultades para revisar y analizar los estados de origen y aplicación de fondos, la cuenta pública municipal y los estados financieros, suscribiéndolos y en su caso, haciendo las observaciones que haya lugar;
- d) Revisar y presentar al Ayuntamiento, el informe mensual elaborado por el Tesorero Municipal;
- e) Coordinarse con la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y con el Contralor Municipal en su caso, para evaluar las políticas y los actos de gobierno, así como su armonización con el Plan Municipal de Desarrollo;
- f) Vigilar que la cuenta pública municipal se remita al Congreso del Estado, en la forma y términos previstos legalmente;
- g) Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes del Municipio, proponiendo que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control; y
- h) Vigilar que los registros contables y la emisión de información financiera, así como el registro y valuación del Patrimonio, sea de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.

(E)

M



Galeana

Gobierno de Todos

12



II. Corresponde al Síndico Segundo:

a) Vigilar que todos los servidores públicos municipales de elección popular y los de la Administración Pública Municipal, de nivel directivo o superior presenten oportunamente las declaraciones de su situación patrimonial en términos de la Ley;

b) Asumir las funciones de Ministerio Público, en los términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y

c) Estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento, teniendo acceso a la información a detalle del origen y aplicación de los recursos públicos municipales, pudiendo acceder a manera de consulta al sistema de contabilidad, incluyendo el libro auxiliar de mayor, del cual se puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la administración municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio.

III. Son atribuciones y obligaciones comunes:

a) Asistir cuando así lo hayan acordado, antes de tomar posesión del cargo, a los cursos de profesionalización, capacitación y formación que instrumente la Dependencia Estatal que corresponda o el Municipio;

b) Iniciar o realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento;

c) Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales, disposiciones administrativas, circulares y acuerdos del Ayuntamiento, y vigilar su debido cumplimiento;

d) Participar en las sesiones del Ayuntamiento, teniendo voz en las deliberaciones y voto en las resoluciones;

e) Examinar la documentación relativa al patrimonio municipal, al ejercicio presupuestario y en general, a la Administración Pública Municipal, para proponer planes, programas, normas y criterios para el ejercicio de la función administrativa municipal y la prestación de los servicios públicos municipales y vigilar y evaluar el ejercicio de la función referida y la prestación de los servicios mencionados;

f) Dar cuenta al Ayuntamiento de los resultados obtenidos en los viajes oficiales que hayan realizado dentro del Estado, del país o al extranjero, a más tardar en la siguiente sesión ordinaria de la conclusión de su viaje;

g) Participar en las ceremonias cívicas que se lleven a cabo en el Ayuntamiento; y

h) Las demás que les confiere esta Ley, los reglamentos municipales y los acuerdos del Ayuntamiento.



Galeana

Gobierno de Todos

130



DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

ARTÍCULO 92.- Para el estudio, la planeación y el despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada, el Ayuntamiento se auxiliará, por lo menos, con las siguientes dependencias:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento;
- II. La Tesorería Municipal;
- III. La Contraloría Municipal, en los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; y
- IV. Un área encargada de Seguridad Pública Municipal.

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 97.- La Secretaría del Ayuntamiento es la dependencia para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, cuya titularidad estará a cargo de un secretario, quien será nombrado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones del secretario del Ayuntamiento, las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto; y formular las actas correspondientes;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;
- III. Tener a su cargo la unidad administrativa encargada de los asuntos jurídicos del Municipio;
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los Programas de Obras y Servicios Públicos por cooperación;
- V. Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal;
- VI. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio y en la atención de la audiencia del mismo, previo su acuerdo;
- VII. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y las disposiciones de carácter general municipal;
- VIII. Citar oportunamente por escrito, a sesiones de Ayuntamiento a los integrantes, por sí mismo o por instrucciones del Presidente Municipal;
- IX. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Ayuntamiento, de común acuerdo con el Presidente Municipal;



Galeana

Gobierno de Todos

13



X. Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;

XI. Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;

XII. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

XIII. Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;

XIV. Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;

XV. Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;

XVI. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;

XVII. Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;

XVIII. Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en esta Ley;

XIX. Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;

XX. Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y

XXI. Las que se señalen en esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;



Galeana

Gobierno de Todos

137



III. Administrar la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y las bases que establezca el Ayuntamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

IV. Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones, en los términos de los ordenamientos jurídicos relativos y en su caso, aplicar el procedimiento administrativo de ejecución;

V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal;

VI. Vigilar la administración de fondos, para obras por cooperación;

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

VIII. Elaborar y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el programa financiero para el manejo y administración de la deuda pública municipal;

IX. Remitir al Congreso del Estado, previa aprobación del Ayuntamiento, los Informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, los cuales deberán estar firmados por el Tesorero Municipal, el Presidente Municipal y el Síndico Primero o Síndico Municipal, en su caso;

X. Tomar las medidas necesarias para optimizar la administración de los recursos financieros, que constituyen la Hacienda Pública Municipal;

XI. Ejercer los recursos financieros, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento;

XII. Llevar la contabilidad general, en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal;

XIII. Administrar, registrar y controlar el Patrimonio Municipal dándole cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, en lo relativo al registro y valuación del patrimonio;

XIV. Formar y actualizar el Catastro Municipal;

XV. Establecer un sistema de información y orientación fiscal, para los contribuyentes municipales;

XVI. Revisar los anteproyectos de presupuestos de egresos de las entidades que integran la Administración Pública Paramunicipal, para los efectos de su consideración en el presupuesto de egresos municipal;

XVII. Integrar la documentación relativa de la Administración Pública Municipal, en su ámbito competencial, para anexarla al Acta de entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, al término del periodo constitucional;



Galeana

Gobierno de Todos

13



XVIII. Proporcionar a los Regidores y Síndicos, por conducto del secretario del Ayuntamiento, la información a detalle, sobre las percepciones económicas que recibe el personal de la Administración Pública Municipal;

XIX. Presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento;

XX. Proponer la partida contingente, para hacer frente a la responsabilidad patrimonial del Municipio cuando con su actividad irregular se causen daños a los particulares;

XXI. Poner a disposición de los integrantes del Ayuntamiento, Regidores y Síndicos, el sistema de contabilidad para su consulta, incluyendo el libro auxiliar de mayor, en el que puedan obtener reportes de las diversas operaciones que lleva a cabo la Administración Municipal, así como a los registros de bienes muebles e inmuebles del Municipio; y

XXII. Las demás que le confiere la presente Ley y otros ordenamientos de carácter general.

DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 101.- La Contraloría Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

ARTÍCULO 102.- En el presupuesto de egresos deberá preverse los recursos humanos y materiales suficientes con los que deberá contar la Contraloría Municipal para el ejercicio de sus funciones.

El establecimiento de la Contraloría Municipal será obligatorio para los Municipios con población superior a veinte mil habitantes; el Municipio con población igual o inferior a dicha cantidad, podrá establecer la Contraloría Municipal, en los términos de esta Ley.

ARTÍCULO 104.- Son facultades y obligaciones del Contralor Municipal:

I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los reglamentos municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;

II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga;



Galeana

Gobierno de Todos

13



III. Auditar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, contabilidad gubernamental, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y exenciones o deducciones de impuestos o derechos municipales, por parte de la Administración Pública Municipal;

IV. Expedir manuales para la Administración Pública Municipal y sus entidades, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficacia y eficiencia los recursos humanos y patrimoniales, estableciendo controles, métodos, procedimientos y sistemas;

V. Aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con los indicadores establecidos en las leyes, reglamentos, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual con la finalidad de realizar las observaciones correspondientes para el cumplimiento de sus objetivos. Así mismo Informar el resultado de la evaluación al titular de la dependencia correspondiente y al Ayuntamiento;

VI. Dictar las acciones que deban desarrollarse para corregir las irregularidades detectadas en la evaluación al desempeño y verificar su cumplimiento;

VII. Fiscalizar el ejercicio del gasto público municipal, para asegurarse de su congruencia con el presupuesto de egresos, con la legislación, reglamentación y normatividad aplicable y con el Plan Municipal de Desarrollo;

VIII. Fiscalizar la correcta administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;

IX. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación y remuneración de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución y entrega de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, registro y valuación del patrimonio, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública;

X. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados transferidos o convenidos con el Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, los reglamentos, los convenios respectivos y en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo;

XI. Establecer las bases generales para la realización de auditorías en las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como realizar las auditorías que se requieran a las dependencias y entidades en la sustitución o apoyo de sus propios órganos de control interno;



Galeana

Gobierno de Todos

135



XII. Designar a los auditores externos cuando sea necesaria la colaboración de estos, así como normar su desempeño;

XIII. Conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades administrativas y aplicar las sanciones administrativas que correspondan en los términos de la Ley de la materia y los reglamentos municipales;

XIV. Poner en conocimiento del Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, la posible configuración de delitos contra la Administración Pública Municipal, para que inicien las acciones penales correspondientes;

XV. Coordinar la entrega-recepción del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal y paramunicipal cuando cambie de titular una dependencia o entidad;

XVI. Vigilar que los ingresos municipales se ingresen a la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables;

XVII. Verificar en coordinación con el Síndico Municipal o Síndico Segundo, en su caso, que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar

oportunamente la manifestación de bienes, en términos de la Ley que regule las responsabilidades de los servidores públicos;

XVIII. Mantener una coordinación permanente con el Síndico Municipal o el Síndico Primero, en su caso, al respecto de las actividades desarrolladas;

XIX. Participar como comisario en los organismos descentralizados en las que le designe el Ayuntamiento;

XX. Designar y remover, en su caso, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como a los de las áreas de auditoría, evaluación, quejas y responsabilidades de tales órganos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal;

XXI. Formular en coordinación con el Ayuntamiento, los planes de capacitación, previo al ingreso, y de actualización, durante el desarrollo laboral, para los servidores públicos de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal;

XXII. Levantar el acta circunstanciada de la entrega del Gobierno y la Administración Pública Municipal, por la conclusión del período constitucional correspondiente, al terminar su gestión;



Galeana

Gobierno de Todos

13



X. Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;

XI. Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;

XII. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

XIII. Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;

XIV. Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;

XV. Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;

XVI. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;

XVII. Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;

XVIII. Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en esta Ley;

XIX. Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;

XX. Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y

XXI. Las que se señalen en esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

- I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;
- II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;



Galeana

Gobierno de Todos

13



X. Dar cuenta, en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes;

XI. Informar en las sesiones del Ayuntamiento el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores;

XII. Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

XIII. Certificar con su firma los documentos oficiales emanados o que oficialmente se encuentren en poder del Ayuntamiento o de cualquiera de las dependencias de la Administración Pública Municipal; esta función la podrá delegar en cualquier otro funcionario;

XIV. Tener a su cargo el Archivo Histórico y Administrativo Municipal;

XV. Certificar, con la intervención del Tesorero Municipal y del Síndico Primero o el Síndico Municipal, en su caso, el inventario general de bienes muebles e inmuebles que integren el patrimonio del Municipio;

XVI. Expedir copias certificadas de documentos y constancias del archivo y las actas que obren en los libros correspondientes;

XVII. Coordinar las funciones de los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento;

XVIII. Proporcionar la información que le soliciten los integrantes del Ayuntamiento, en los términos que se señalan en esta Ley;

XIX. Coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Municipal;

XX. Auxiliar al Cronista Municipal en sus actividades y proporcionar los insumos necesarios para el desarrollo de su gestión; y

XXI. Las que se señalen en esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio.

DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 99.- La Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

I. Asistir a las sesiones del Ayuntamiento con voz informativa, pero sin voto;

II. Acordar directamente con el Presidente Municipal;



Galeana

Gobierno de Todos

135



XXIII. Vigilar en el ámbito de competencia municipal el cumplimiento de la legislación y reglamentación correspondiente en materia de transparencia y acceso a la información pública;

XXIV. Comparecer e informar de su gestión ante las comisiones o al Pleno de Ayuntamiento, cuando sea requerido; y

XXV. Las que le confieren esta Ley, las demás disposiciones legales y los reglamentos del Municipio correspondiente.

Los indicadores de desempeño y sus parámetros de medición, así como el comportamiento de los mismos se integrarán en los informes de Avance de Gestión Financiera y de Cuenta Pública que se remitan al Congreso del Estado.

DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 105.- En los Municipios con población superior a los veinte mil habitantes deberán contar con un órgano encargado de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones al Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

ARTÍCULO 106.- El Órgano estará a cargo de un Titular quien cumplirá con la certificación o control de seguridad que establece la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 107.- El Titular del Área de Seguridad Pública Municipal desempeñará las siguientes funciones:

- I. Vigilar y conservar la seguridad, el orden y la tranquilidad pública;
- II. Servir y auxiliar a la comunidad de manera eficaz, honesta y con apego a la Ley;
- III. Respetar y hacer respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno correspondiente y los reglamentos relativos a su función;
- IV. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte informativo de los acontecimientos que, en materia de seguridad pública, ocurran en el Municipio;
- V. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;
- VI. Asegurar su integración a las bases de datos criminalísticos y de personal;
- VII. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de la base de datos en materia de estadística delictiva, así como información acerca de la situación que guarda la seguridad pública en su Municipio, con el objetivo de formular y dar coherencia a las políticas estatales en esta materia;



Galeana

Gobierno de Todos

13



VIII. Coordinarse con los Gobiernos Estatal y Federal en los ámbitos de su competencia;

IX. Respetar y hacer respetar los derechos humanos; y

X. Las que le confieren esta Ley y demás leyes, reglamentos y normas aplicables.

ARTÍCULO 108.- El Presidente Municipal estará al mando de los elementos de la Policía Municipal, excepto cuando el presidente de la República o el Gobernador del Estado asuman el mando en los casos en que juzguen de fuerza mayor o de alteración grave del orden público, en términos de lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 85 de la Constitución Política del Estado y la Ley de Emergencia Policial.

ARTÍCULO 109.- Los Municipios previa aprobación de sus Ayuntamientos podrán celebrar convenios de coordinación entre sí, con los Gobiernos del Estado y de la Federación y con los Municipios de otros Estados, en los términos que señalan la legislación federal y estatal en materia de seguridad pública, para lograr un mejor cumplimiento de sus atribuciones; teniendo en todo tiempo, la obligación de auxiliarse mutuamente en el desempeño de sus labores.

ARTÍCULO 110.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios coordinarán sus esfuerzos para desarrollar mecanismos de intercambio de información que permitan dar seguimiento a los programas, planes y acciones que, en materia de seguridad pública, se implementen en el Estado y en la Federación.



Galeana

Gobierno de Todos

140



Planeación

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal, el Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024 establece los objetivos, metas, estrategias y prioridades

para la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución en los que se coordinarán las acciones y se evaluarán los resultados, conteniendo además los siguientes elementos:

- **Diagnóstico Actual:** Análisis social, económico, político, urbano y regional del entorno de Galeana, con la finalidad de conocer la situación actual para determinar sus fortalezas y debilidades.
- **Visión:** Representa la aspiración de la Administración Municipal 2021-2024 que pretende que Galeana consolide en un futuro próximo.
- **Misión:** Expresa el compromiso que asume la Administración Municipal 2021-2024 para llevar por buen camino su gestión, manifestando sus características institucionales con el fin de motivar a los servidores públicos para el logro de los objetivos.
- **Objetivos Específicos:** Desarrollar los medios y procesos a seguir para dar cumplimiento a los objetivos planteados.
- **Proyectos Estratégicos:** Acciones concretas que realizará la Administración Municipal 2018-2021 para poder cumplir con los objetivos programados.
- **Metas:** Consideraciones sobre lo que el Plan prevé alcanzar y el tiempo para lograrlo según lo establecido en la frecuencia de medición del avance del indicador.
- **Indicadores:** Instrumentos de soporte técnico que se han incorporado para dar seguimiento y evaluación de los objetivos, metas y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024



Galeana

Gobierno de Todos

14



Ejes Rectores

Los Ejes Rectores establecen Objetivos y Estrategias y éstos a su vez Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que de forma colateral abarcan aspectos de índole económica, social, cultural, político y ambiental, y que en su conjunto componen un proyecto integral que pretende dar cumplimiento a los objetivos de la Misión y Visión del Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024.

1. Galeana Gobierno de Todos

El trabajo constante, sensible y comprometido con los ciudadanos de Galeana es la principal acción de este gobierno municipal, a través de acciones concretas que promuevan un servicio justo y eficiente como institución. Trabajando constantemente dentro del marco de la legalidad, responsabilidad y transparencia, que permita a los habitantes de nuestro municipio seguridad, bienestar y condiciones favorables para un mejor nivel de vida.

El ayuntamiento conformado por el presidente municipal, regidores y síndicos con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realiza las sesiones para la toma de acuerdos, aprobación de proyectos, la orientación de las actividades municipales y el desarrollo de la administración pública trazados en este plan de desarrollo municipal.

La administración 2021-2024 que dirige el licenciado Alejandro Javier Pedroza Flores Presidente Municipal, tiene como principal objetivo, servir a la ciudadanía democráticamente con un alto sentido de responsabilidad y sensibilidad a las necesidades sociales, con una visión integral de crecimiento ordenado de las políticas públicas e incluyentes, con apego a la ley y oportunidades para todos., bajo este precepto una de las principales acciones del ayuntamiento es la elaboración, aprobación y ejecución de los reglamentos municipales que permitan trabajar dentro de un marco jurídico y de respeto a los derechos de los ciudadanos, la igualdad y la justicia social.

La política de trabajo en el municipio de Galeana es basada en la honestidad y eficiencia en cada una de sus áreas administrativas, así como en la correcta ejecución de sus ejes estratégicos de acción de este plan de desarrollo municipal con la finalidad de transformar al servicio público municipal mediante acciones de ética y compromiso del servidor del público, empatía y respeto a los ciudadanos en la actuación pública.



Galeana

Gobierno de Todos

14



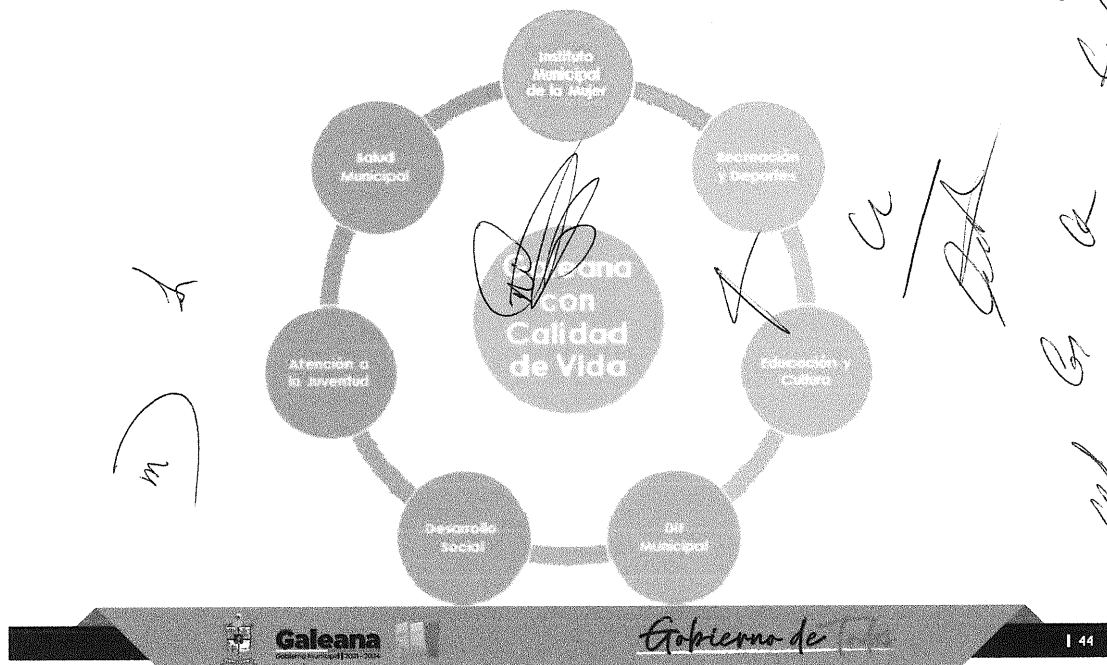
Bajo un esquema de responsabilidad de los funcionarios públicos, designados por el presidente municipal desarrollan un trabajo institucional y de la prestación de servicios municipales, tomando en cuenta las necesidades sociales y la participación de los habitantes para la toma de decisiones, formulan e instrumentan las políticas públicas de gobierno mediante programas y proyectos de desarrollo municipal para la atención de miles de contribuyentes que gestionan servicios y trámites administrativos encabezadas por el presidente municipal que de manera planificada desarrolla un ejercicio democrático y transparente para el logro de objetivos sociales y económicos, vinculando cada una de sus acciones con el plan estratégico del estado de nuevo león 2015-2030 y con los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030, también involucrar la intervención ciudadana en los asuntos de interés público y desarrollar acciones que promuevan la participación y que permita atender sus demandas mediante las plataformas electrónicas de deliberación pública con el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales.



2. Galeana con Calidad de Vida

Para la Administración de Galeana, el ser humano y la familia representan los elementos más importantes de nuestra sociedad, al ser base de los principios, valores, trabajo y aspiraciones de nuestra comunidad. Por ello, el Plan Municipal de Desarrollo Galeana 2021-2024 prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, empleo, atención a grupos vulnerables, vivienda y equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; especial atención ha merecido la niñez, la juventud, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretará eficazmente los objetivos trazados. Galeana requiere disminuir sustancialmente la desigualdad social existente, por lo que es necesario, además de una plena participación social, la voluntad de construir junto con la administración municipal estrategias que mejoren la educación, la salud, la alimentación y la vivienda, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a una vida más digna, de manera integral.

Por ello, la administración municipal enfocará sus esfuerzos en ejecutar Proyectos Estratégicos que detonen el desarrollo social y humano, que construyan un mejor presente y que permitan contar con una sociedad que viva el progreso, para lograr así los objetivos de realización colectiva e individual de cada uno de los ciudadanos de Galeana.



3. Galeana Economía Fuerte

El desarrollo económico del municipio es un reto, del cual se deberá aprovechar su dinamismo, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con un municipio en franco crecimiento, con un sector Agroalimentario en Desarrollo Nuestro Municipio se ha posicionado como el principal productor agrícola de Nuevo León, somos líderes de la agricultura sustentable y protegida, contamos con un sector pecuario en constante crecimiento, hemos invertido en apoyar a los productores ganaderos con asistencia técnica, apoyos en el área de sanidad animal lo que ha permitido el arraigo de nuestra gente en sus comunidades. Gracias a los ahorros y al correcto manejo de las finanzas públicas sanas se pudo respaldar proyectos productivos y con ello la creación de pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de capacidades con cursos y talleres productivos promovió la creación de empresas familiares y cooperativas de desarrollo regional, gracias a la gran inversión en obra pública de los últimos 6 años, se logró equipar hospitales, centros de salud, centros de esparcimiento, culturales y recreativos, rehabilitación de vialidades que nos enlazan con el resto del estado y hacen más atractiva la inversión en Galeana.

En materia de Seguridad, Galeana se posiciona como un municipio seguro, con un C4 y delegaciones de Policía ubicadas estratégicamente para atender con proximidad a toda la población. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de nuestra Gente, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.

Las estrategias del Eje Galeana Productivo están diseñadas en base a las necesidades que manifestaron los ciudadanos durante el recorrido de la campaña política; así como también a las características geográficas, climáticas, culturales y sociales del municipio. Alineados al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje Política Social se promoverán políticas públicas para Garantizar un Municipio con Bienestar Económico fomentando la participación de la sociedad con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución de los bienes y servicios que constituyen el patrimonio de los Galianenses.

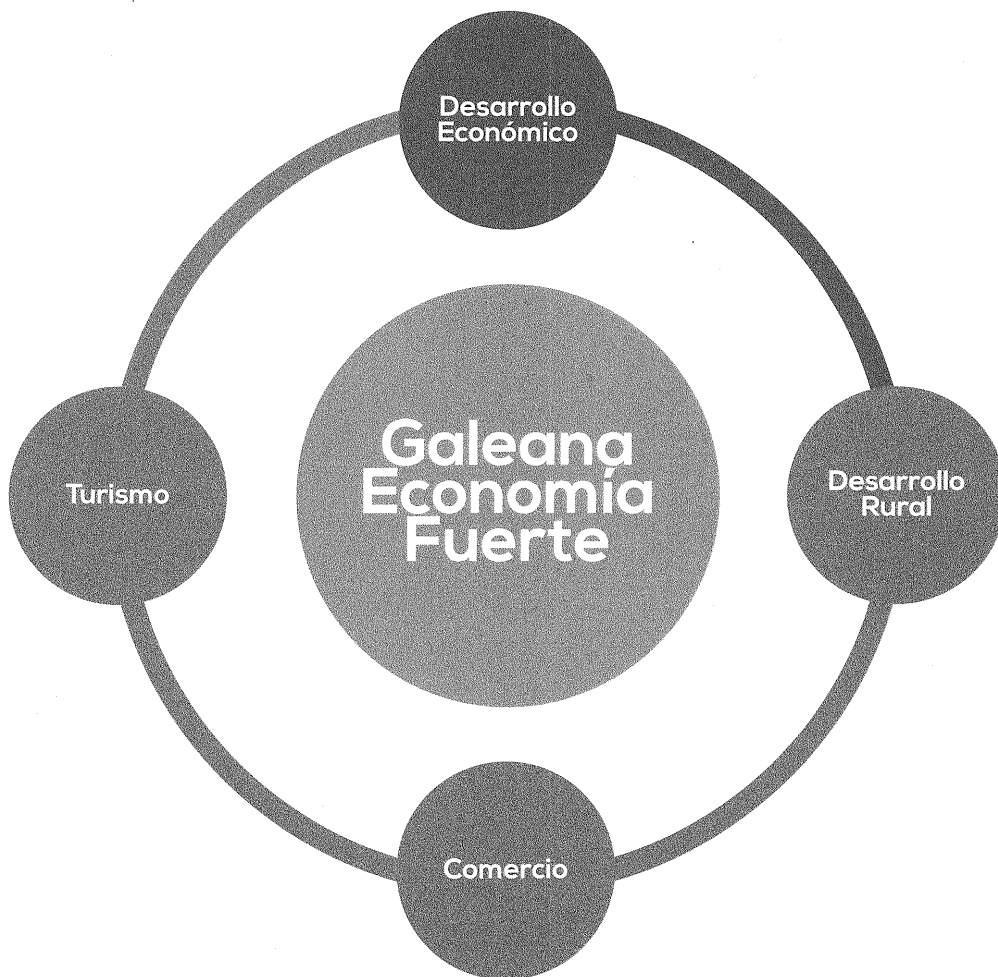


Galeana

Gobierno de Todos

145



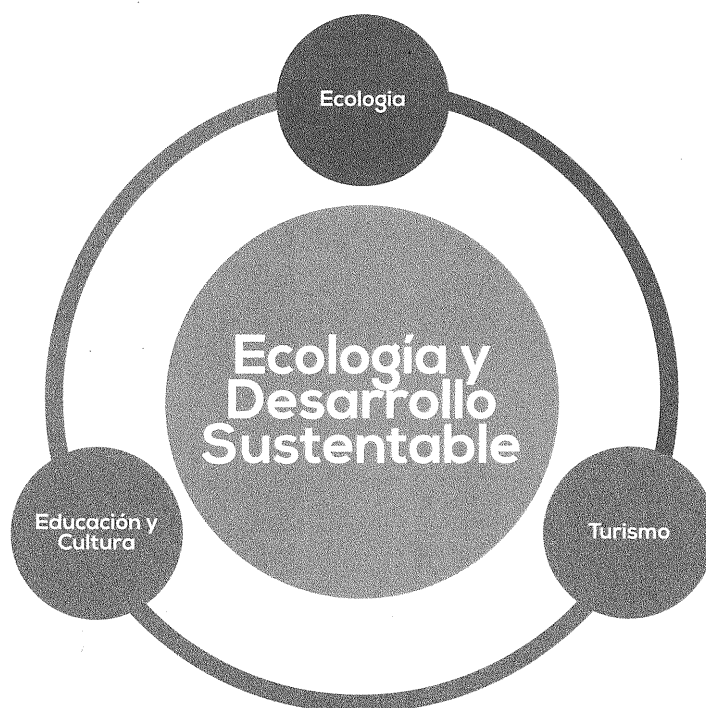


al *[firmas]* 2



4. Ecología y Desarrollo Sustentable

Dadas las problemáticas de contaminación ambiental y malos hábitos de la sociedad en general, es de carácter urgente formular e implementar estrategias que nos ayuden a ser de Galeana un municipio responsable con el medio ambiente, implementando acciones que favorezcan la sustentabilidad ambiental, involucrando activamente primero a las diferentes Direcciones municipales con las que cuenta la actual administración, seguido de las instituciones educativas, industrias y pequeñas empresas, en los diferentes programas ejes los cuales nos ayudaran garantizar un municipio sustentable con una mejor calidad de vida a las actuales y futuras generaciones del municipio de Galeana, Nuevo León. Enfoque del Eje. Ecología y Desarrollo Sostenible de Todos. Desarrollará diferentes programas con un enfoque transversal en las áreas social, ambiental, con acciones orientadas a fomentar el respeto a la naturaleza, uso responsable de los recursos naturales, el desarrollo sustentable en infraestructura, ganadería y agricultura. Orientadas a la reducción de problemas de contaminación ambiental, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales de nuestro municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

14



5. Desarrollo Territorial: Infraestructura Ordenada, Sustentable Y Resiliente

Toda sociedad requiere producir bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad. La elaboración de estos satisfactores requiere de mano de obra, maquinaria, infraestructura y recursos naturales como agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre. Es responsabilidad municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humana, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el municipio. Todo ello en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como los diferentes órdenes de gobierno a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por las acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención ya que el tamaño de la población urbana representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios sea sustentable.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, adaptables a entornos socioambientales de creciente complejidad. Sólo así podrá el Municipio transitar hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.

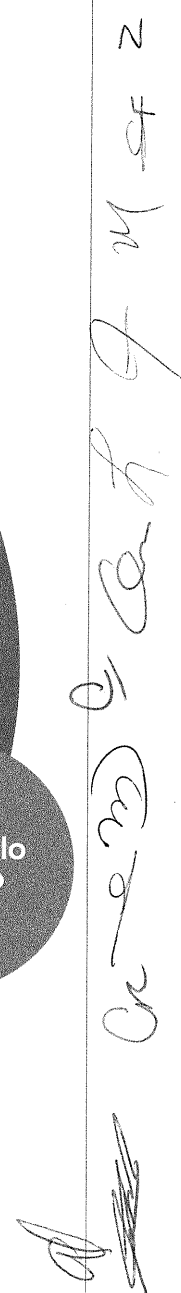


Galeana

Gobierno de Todos

146





Alineación Objetivos de Desarrollo Sostenibles y el Plan Estratégico 2030

La planeación municipal está estructurada de tal forma que contribuye desde su ámbito competencial al cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Consejo Nuevo León en el Plan Estratégico 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles para los Municipios propuestos por la Organización de las acciones Unidad en la Agenda 2030; razón por la cual cada una de los Proyectos Estratégicos y Líneas de Acción que se desprenden de los Ejes Rectores del Plan Municipal Galeana 2021-2024 encuentran un asidero programático en el sistema de planeación estatal.

EJES TEMÁTICOS

- Finanzas Públicas
- Gobierno Eficaz y Transparencia
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Sustentable
- Seguridad y Justicia
- Desarrollo Social
- Salud
- Educación
- Arte y Cultura



Galeana

Gobierno de Todos

150



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Galeana' and various initials.



EJE 1

Galeana

Gobierno

de Todos

~~d~~ d r e c l m f z



Objetivos Generales

El trabajo constante, sensible y comprometido con los ciudadanos de Galeana es la principal acción de este gobierno municipal, a través de acciones concretas que promuevan un servicio justo y eficiente como institución. Trabajando constantemente dentro del marco de la legalidad, responsabilidad y transparencia, que permita a los habitantes de nuestro municipio seguridad, bienestar y condiciones favorables para un mejor nivel de vida.

El ayuntamiento conformado por el presidente municipal, regidores y síndicos con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realiza las sesiones para la toma de acuerdos, aprobación de proyectos, la orientación de las actividades municipales y el desarrollo de la administración pública trazados en este plan de desarrollo municipal.

La administración 2021-2024 que dirige el licenciado Alejandro Javier Pedroza Flores Presidente Municipal, tiene como principal objetivo, servir a la ciudadanía democráticamente con un alto sentido de responsabilidad y sensibilidad a las necesidades sociales, con una visión integral de crecimiento ordenado de las políticas públicas e incluyentes, con apego a la ley y oportunidades para todos., bajo este precepto una de las principales acciones del ayuntamiento es la elaboración, aprobación y ejecución de los reglamentos municipales que permitan trabajar dentro de un marco jurídico y de respeto a los derechos de los ciudadanos, la igualdad y la justicia social.

La política de trabajo en el municipio de Galeana es basada en la honestidad y eficiencia en cada una de sus áreas administrativas, así como en la correcta ejecución de sus ejes estratégicos de acción de este plan de desarrollo municipal con la finalidad de transformar al servicio público municipal mediante acciones de ética y compromiso del servidor del público, empatía y respeto a los ciudadanos en la actuación pública.

Bajo un esquema de responsabilidad de los funcionarios públicos, designados por el presidente municipal desarrollan un trabajo institucional y de la prestación de servicios municipales, tomando en cuenta las necesidades sociales y la participación de los habitantes para la toma de decisiones, formulan e instrumentan las políticas públicas de gobierno mediante programas y proyectos de desarrollo municipal para la atención de miles de contribuyentes que gestionan servicios y trámites administrativos encabezadas por el presidente municipal que de manera planificada desarrolla un ejercicio democrático y transparente para el logro de objetivos sociales y económicos, vinculando cada una de sus acciones con el plan estratégico del estado de nuevo león 2015-2030 y con los 17 objetivos para el desarrollo sostenible de la agenda 2030, también involucrar la intervención ciudadana en los asuntos de interés público y desarrollar acciones que promuevan la participación y que permita atender sus demandas mediante las plataformas electrónicas de deliberación pública con el uso de las nuevas tecnologías y redes sociales.



Galeana

Gobierno de Todos

15



Alcalde en tu casa

Objetivo Específico

La atención personalizada a cada una de las familia es la política pública que manejaremos desde un gobierno sensible, responsable y eficaz, en los últimos años dentro de la función pública el Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores Presidente municipal a encabezado una gran cantidad de recorridos llegando muchos hogares principalmente en estos últimos dos años donde se atravesó la pandemia mundial covid-19 llevando apoyo en alimentos, medicamentos y accesos a los programas municipales que han existido, hoy la experiencia y el trabajo realizado permiten proponer un programa que permita el continuar cerca de las familias, visitando colonias, ejido y comunidades de manera personal para entablar un diálogo abierto y cercano con cada una de las familias de nuestro municipio.

Líneas de acción

- 1.- Realizar visitas domiciliarias con la finalidad de constatar la situación actual de las colonias o localidades.
- 2.- Diseñar y ejecutar un plan de acción con base en las prioridades presentadas durante los recorridos.
- 3.- Implementar programas de atención inmediata acordes al panorama actual de las colonias y comunidades de Galeana.

Metas

Mantener un gobierno cercano que brinde atención a las necesidades prioritarias de determinado sector o región de Galeana.



Galeana

Gobierno de Todos

154



Gobierno cercano y abierto

Objetivo Específico

Con la finalidad de estar cerca de los habitantes de Galeana se renovarán los diferentes comités que permitan el trabajo interactivo, tal es el comité de salud, de educación y cultura, de deportes, el comité de damas voluntarias en el DIF municipal, y los que sean requeridos en base a las obras publicas que deban darle el seguimiento. Todos con la firme intención de involucrar a niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y trabajar de manera amplia el tema de inclusión, al igual que esto nos permita compartir información pública, promover la participación e interacción entre las instituciones y sus beneficiarios.

Líneas de acción

- 1.- Establecer un canal de comunicación debe abierto entre los funcionarios públicos y los líderes naturales, comerciantes, líderes religiosos, jueces auxiliares, deportistas, dirigentes de escuelas y sus estudiantes.
- 2.- Enfocar todas las actividades a lograr una mejor calidad de vida y hacer de nuestro municipio un lugar de oportunidades y trabajo colectivo.
- 3.- Ofrecer audiencias audiencia ciudadana desde la oficina de la presidencia municipal para atender y dar una pronta respuesta a las demandas urgentes, también para escuchar, peticiones, quejas, sugerencias que nos permitan tener una visión más amplia de la responsabilidad que tenemos con los habitantes.
- 4.- Sumar al trabajo diario el apoyo de las redes sociales como Facebook, Instagram y los grupos de WhatsApp que nos permitan interactuar e informar diariamente lo que estamos haciendo y transmitir en vivo muchas de nuestras acciones.
- 5.- Fortalecer las acciones alineadas con los objetivos de la federación y el estado en el tema de la asistencia social orientadas a fortalecer los valores en las familias, prevenir delitos, contribuir a la defensa de los derechos humanos y enfocar correctamente los proyectos de fomento a la economía social.

Metas

Consolidar a Galeana como un municipio con cercanía, transparencia y resultados.



Galeana

Gobierno de Todos



Gobierno Eficaz y Transparente

Objetivo Específico

La rendición de cuentas permite que un gobierno obtenga la confianza de los ciudadanos, a la vez permite la participación responsable en el cumplimiento de la ley, fomentando la razón de un buen gobierno. Al igual la aplicación correcta de las recaudaciones en obras, programas y servicios para bien común.

Dentro del trabajo en finanzas la principal función es administrar y rendir a la población instalando puntualmente la unidad y el comité de transparencia, integradas por personas con capacidad intelectual y moral para lograr fortalecer los mecanismos e instrumentos de anticorrupción para dar respuesta al marco regulatorio con el cual trabaja nuestro municipio.

Líneas de acción

1. Realizar una mejora regulatoria a través de la revisión de trámites y servicios por Secretaría e implementación de la simplificación en procesos.
2. Mantener actualizada la plataforma y pagina web de transparencia del municipio.
3. Suscribir convenios para garantizar el acceso a la información.
5. Emitir un reglamento municipal anticorrupción, así como un código de ética y conducta para los servidores públicos del gobierno municipal.
6. Difundir de manera permanente entre los servidores públicos los principios y valores del plan anticorrupción.
7. Realizar un plan de auditoría y apegarse a los tiempos del mismo.
8. Implementar una ventanilla exprés para trámites de comercio, espectáculos y alcoholes.
9. Implementar un padrón de anuencias municipales vigentes.
10. Contar con el padrón de la información actualizada del comercio formal e informal del municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

15



11. Crear un sistema compartido simplificando los trámites y criterios entre las dependencias para obtener permisos.

12. Brindar asesoría jurídica a diversas colonias del municipio en las cuales los ocupantes de lotes que no se encuentren regularizados, apoyando a que realicen los trámites necesarios para regularizar su predio.

13. Difundir medidas de prevención y autoprotección por parte de protección civil, así como realizar las gestiones necesarias de recursos para la compra equipo para el desempeño de sus funciones.

14. Creación de patronatos, consejos o comités ciudadanos, buscando la participación ciudadana en las diferentes actuaciones de la administración municipal.

15. Buscar la actualización de reglamentos y normas municipales para que tengan concordancia y alineamiento con la diversa normativa vigente que sea aplicable.

Metas

- Reducir los tiempos en los que los ciudadanos realizan sus Trámites.
- Cumplir con lo establecido en materia de transparencia para que los temas de interés social puedan ser consultados.
- Contar con una administración sólida y confiable.



Galeana

Gobierno de Todos

157



Seguridad Para Todos

Objetivo Específico

Obtener mejores resultados buscando una mejor percepción de la ciudadanía con su policía municipal, mediante mecanismos de proximidad para lograr esa sinergia de acercamiento y vinculación entre el pueblo y la policía.

Líneas de acción

- 1.- Promover la participación y organización ciudadana en la prevención de delitos y faltas administrativas.
- 2.- Fomentar la autoprotección mediante la denuncia, a través de mensajería instantánea que permita detectar faltas administrativas, incidentes de tránsito, comisión de delitos y situaciones de personal en vulnerabilidad.
- 3.- Combatir la corrupción, depurar y dignificar los cuerpos policiales.
- 4.- Coordinar las entrevistas con los integrantes de la autoridad local como los jueces auxiliares, representantes municipales y de Colonias.
- 5.- Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 6.- Prevenir el delito para garantizar la seguridad ciudadana.
- 7.- Realizar acciones preventivas relativas a los índices delictivos existentes, mediante talleres, plataformas, campañas y mesas de trabajo.
- 8.- Teniendo en cuenta que un fenómeno en el municipio es la violencia familiar, enfocarse en esta problemática de forma constante para el monitoreo, detección oportuna y métodos que ayuden a minimizar estos delitos. Lo anterior con apoyo de conferencias interinstitucionales y multidisciplinarias que, mediante talleres, conferencias, apoyos profesionales, campañas ayuden a la solución de esta problemática.
- 9.- En los ejidos cercanos a la carretera 1550, donde impera el mayor índice de problema de adicciones, detectar el número de víctimas para implementar acciones para contrarrestar situaciones de riesgo.



Galeana

Gobierno de Todos

15



10.- Realizar un diagnóstico, previa información de la geografía del lugar donde se desarrolla la mayor incidencia delictiva.

11.- Detectar los puntos de venta de sustancias ilícitas y en su momento oportuno realizar operativos enfocadas a este tema.

12.- Incrementar los rondines de seguridad por los Ejidos y Colonias, que presenten mayor índice delictivo.

13.- Evaluar los resultados de los operativos que se realicen durante el año a efecto de medir su funcionalidad.

14.- Aumentar el monto de las sanciones administrativas, en caso de reincidencia duplicar la misma. Así mismo señalar como sanción el servicio en favor de la comunidad.

15.- Buscar siempre que los infractores se les trate de una manera digna y respetuosa.

16.- Garantizar la certeza jurídica.

Metas

Mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante vigilancias de recorrido y procedimientos operativos (tácticas y técnicas policiales) apegados a derecho y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales.



Galeana

Gobierno de Todos

15



Todos Somos Prevención

Objetivo Específico

Disminuir los índices delictivos mediante la Coordinación de Prevención del Delito y la Materialización de la Unidad de Análisis de la Secretaría de Seguridad.

Líneas de acción

1. Madres Adolescentes Proactivas: Este proyecto está enfocado en primera etapa al área de la carretera 1550, consiste en el empoderamiento de este sector vulnerable emergente y ayudarles a ser sus propias generadoras de ingresos. Actualmente contamos con apoyo por parte de A.C. como SUPERÁ A.C., AYABS A.C. y UNICEF.

2. Conferencias y Teatro: Anteriormente este proyecto nos ha dado buenos resultados como lo es la conferencia "Cambiando Actitudes" en coordinación con la Compañía Municipal de Teatro y su ensamble "Un Día Alegre es un Día sin Violencia", además de la creación y presentación de las conferencias:

- Que padre ser Padre.
- Proyecto de Vida.
- Violentómetro.

3. Adicciones, "Reinsertando" a la Vida Social: La atención a un adicto o consumidor puede "terminar" al verlos reinsertados en la sociedad, después de su tratamiento o internamiento, con esta premisa, busquemos a través del departamento de prevención: empleos temporales, apoyos de empresas, empleo estable para él y su familia para que el "adicto" no reincida a la adicción o a la delincuencia.

4. Escuelas presenciales, Prevención Primaria: Al reestablecerse la "normalidad" presencial en las escuelas públicas y privadas de nuestro municipio, el departamento continuara con acciones preventivas como:

- Pláticas sobre el efecto nocivo en el uso y abuso de sustancias ilícitas.
- ¿Qué es la violencia?



Galeana

Gobierno de Todos

160



- La importancia de la denuncia.
- ¿Quién me puede ayudar ahora que estoy sólo?
- Bullying
- ¿Depresión yo?
- Víctimas del narcomenudeo.

5. Violencia, Control de la ira: Como una iniciativa desarrollada en otros países, buscamos implementar la terapia de control de la ira. Donde un grupo abierto de personas conscientes o no de su problema, buscamos externar su personalidad con un mediador que nos va mostrando nuestras debilidades de carácter. Muchas de estas personas serian canalizadas por su reincidencia en comandancia o C4, por sus antecedentes violentos, algunos otros de forma voluntaria, (es como alcohólicos anónimos mezclando con terapia psicológica grupal).

6. Copa Prevención: La copa prevención busca además de encontrar a los talentos del municipio y potencializarlos a diferentes instancias deportivas o clubes, generar en ellos una conciencia social y de éxito a través de las diversas pláticas de empoderamiento y liderazgo.

7. Proyecto Plazas Públicas: Este proyecto consiste en llevar directamente a las comunidades, salones ejidales y plazas públicas actividades diversas de manera constante para revertir las problemáticas sociales de ese lugar. Este proyecto nos ha dado resultados en este año y medio, cine en tu colonia, teatro, talleres productivos y pláticas sobre la violencia etc.

8. Sembrando Esperanza: Consiste en buscar empresarios, personas físicas o morales para que participen como donadores financieros para costear el internamiento de adictos de escasos recursos, niños y ancianos en estado de abandono y gente de la región de la sierra o zonas marginadas. Creando una carpeta con imágenes reales y sus ubicaciones, posterior a esto una visita para crear un lazo de empatía y cerrar el trato con un acuerdo al ser un sembrador de esperanza.

9. Proximidad Social: La estrategia de marcha exploratoria nos ha dado un vínculo de empatía y confianza hacia las corporaciones policiacas, el municipio y las dependencias como prevención, por esta razón seguiremos con este método de trabajo que consiste en recorrer todo el municipio, ejido por ejido, casa por casa, para escuchar sus necesidades y sobre todo sus quejas que nos ayudan a crear un diagnóstico y a su vez en proyecto de solución. También la creación de redes ciudadanas como "Vecino Vigilante".



Galeana

Gobierno de Todos

16



10. El arte de la prevención: A través de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, estamos convencidos que podremos sentar las bases de una nueva generación de Goleanenses con una cosmovisión alejada de las adicciones y la violencia, ya que el lenguaje mental se sensibiliza y se concientiza a una vida de paz y armonía. Por esa razón buscaremos coordinarnos con todas las dependencias municipales y estatales para prevenir a través del arte.

Metas

Disminución de los índices delictivos en el municipio de Galeana.

al Cr ~~2017~~ Cr Cr h 24 25 2



Galeana

Gobierno de Todos

16



Vialidad y Tránsito

Objetivo Específico

En lo correspondiente debemos de considerar la necesidad cada día creciente de tener mejores vialidades y hacer valer el reglamento de tránsito que nos permite tener una mejor civilidad en las calles y vías de comunicación de nuestro municipio.

Líneas de acción

- 1.- Actualizar el reglamento de Tránsito Municipal.
- 2.- Profesionalización de los elementos de tránsito, con capacitación constante y proporcionándole todas las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones.
- 3.- Reordenar los sentidos de la vialidad en nuestro cabecera municipal y principales centros de población, además de instalar señalización clara y delimitando zonas escolares y su vigilancia.
- 4.- Contratar personal en caso de que se requiera para satisfacer las necesidades de nuestro municipio.
- 5.- Revisar las condiciones de las instalaciones de Tránsito Municipal y en su caso se realice la construcción de un nuevo espacio o remodelación de las actuales instalaciones, además de equipar las instalaciones con lo necesario para brindar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.
- 6.- Verificamos el parque vehicular de la Dirección y en el caso de ser necesario renovar las unidades con las que cuenta el departamento o en su defecto el adquirir nuevas unidades para cubrir todo el municipio.

Metas

Contar con todos los recursos necesarios para la correcta funcionalidad de la corporación de tránsito y el fomento a la cultura vial.



Galeana

Gobierno de Todos



Protección Civil

Objetivo Específico

Para este apartado consideramos necesario una revisión exhaustiva de las necesidades de nuestro municipio considerando para ello, las diferentes regiones de este y su geografía, considerar los mapas de riesgo y la revisión de las diferentes cuencas y escurrimientos, sin dejar fuera el relieve y cómo influye el mismo en los diferentes climas con que contamos, los que van desde la zona semidesértica hasta la alta montaña.

Esto nos lleva a la necesidad de contar con suficiente personal que de no tenerse se contratara y se capacitara adecuadamente, considerando siempre que debemos de contar tanto con elementos hombres como mujeres, estos deberán tener conocimientos tanto de enfermería, primeros auxilios, paramédicos, de rescate, control de incendios, asesoría legal, manejo de explosivos y material peligroso, veterinarios y manejo de fauna silvestre, etc.

El equipamiento y mantenimiento de las unidades, además de la adquisición de unidades nuevas es primordial, ya que en este departamento se brinda el servicio de rescate y ambulancia en traslado de pacientes ya sea por enfermedad o accidente, además se brinda el servicio básico de bomberos o control de incendios, por tal motivo es de vital importancia la gestión de recursos destinados a este tema en particular.

Para esto, se realizará un análisis tomando en cuenta nuestras necesidades, esto nos permitirá la correcta aplicación del reglamento de tránsito, tomando en cuenta la zona de la sierra, el llano, o la cabecera municipal, se adecuará y reordenarán los sentidos de las vialidades, se hará énfasis en la señalización sencilla y clara, además de las correctas delimitaciones de las zonas escolares y su vigilancia.



Galeana

Gobierno de Todos

14



Líneas de acción

1.- Actualización del Atlas y Mapas Municipales de Riesgo, y así tener identificado los puntos de riesgo de nuestro municipio y llevar a cabo estrategias de prevención o en caso de alguna emergencia estar preparados.

2.- Actualizar el Reglamento Municipal de Protección Civil.

3.- Contratación de personal en caso de ser necesario y al personal activo capacitarlos constantemente para brindar buena atención a nuestros ciudadanos, además de brindarles todas las herramientas necesarias para que desempeñen sus funciones al 100%.

4.- Revisar las condiciones de las instalaciones de Protección Civil y en su caso se realice la construcción de un nuevo espacio o remodelación de las actuales instalaciones, además de equipar las instalaciones con lo necesario para brindar un mejor servicio a nuestros ciudadanos.

5.- Implementar cursos de primeros auxilios y rescate tanto a empresas como a escuelas públicas y privadas para que sepan dar la correcta atención primaria en caso de suscitarse una emergencia.

6.- Revisiones constantes a empresas que presenten un riesgo a la ciudadanía, así como revisión periódica a las escuelas públicas y privadas de nuestro municipio de puntos de riesgo para los alumnos y hacer las recomendaciones para evitar alguna situación de emergencia.

7.- Retomar la actividad de Campamentos de Verano para Niños y Adolescentes e impartirles cursos para que sepan reaccionar ante alguna emergencia.

8.- Implementar planes y estrategias para las diferentes temporadas del año (lluvias, incendios, heladas) y tener una respuesta inmediata en caso de emergencias, así como rondines en estas temporadas para prevenir algún incidente.

9.- Habilitar en nuestras instalaciones un refugio temporal para las personas que hayan sufrido algún incidente.

10.- Revisar nuestro parque Vehicular (vehículos de emergencia y ambulancias) para ver las condiciones en las que se encuentran, en el caso de ser necesario renovar las unidades con las que cuenta el departamento o en su defecto el adquirir nuevas unidades para cubrir todo el municipio.

Metas

Mejoramiento de los protocolos de actuación del departamento de protección civil en garantía de la ciudadanía de Galeana.



Galeana

Gobierno de Todos

1 de



EJE 2 Galeana con Calidad de Vida

25-11-21
C. H. Galeana
C. H. Galeana
C. H. Galeana
C. H. Galeana



Objetivos Generales

Generar las condiciones de un Galeana con calidad de vida al implementar programas y acciones orientadas a garantizar el acceso a la salud, educación, la cultura, el deporte y la recreación; promover la igualdad de género, proteger los derechos de los grupos vulnerables y fomentar el desarrollo integral de todos los sectores de la población de Galeana

Promover el progreso del ser humano, esto implica un cambio positivo en las relaciones de los individuos, grupos e instituciones, con la proyección a futuro de garantizar el Bienestar Social de todas las familias de Galeana.

Brindar orientación en temas de indole social, además de facilitar las gestiones de programas de asistencia social federales y estatales a través de las secretarías correspondientes.

Consolidarnos como un organismo rector, promotor y ejecutor de la asistencia social de manera profesional a favor de los grupos vulnerables o en riesgo y de sus familias, para contribuir a mejorar su calidad de vida, en coordinación con los distintos módulos implementados en el actual ejercicio de gobierno, DIF Estatal, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas.



Galeana

Gobierno de Todos

16



Salud y Bienestar

Objetivo Específico

Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud de la población del municipio de Galeana, así como fortalecer la infraestructura de atención en primera instancia y las acciones de promoción y prevención de la salud.

Para esto, se realizará un análisis tomando en cuenta nuestras necesidades, esto nos permitirá la correcta aplicación del reglamento de tránsito, tomando en cuenta la zona de la sierra, el llano, o la cabecera municipal, se adecuara y reordenaran los sentidos de las vialidades, se

Líneas de acción

1. Realizar brigadas constantes de descacharrización y fumigación al año, así como mantener un programa de fumigación y sanitización periódica en los espacios públicos y escuelas del municipio, buscando reducir el número de transmisibles en el municipio.
2. Implementar brigadas, pláticas y programas sobre el control de la natalidad.
3. Impulsar un programa en el cual a través de conferencias se aborde el tema de las drogas y las adicciones.
- 4.- impulsar el establecimiento de los Centros de Atención Integral para Adolescentes en Galeana.
5. Implementación de un programa para mantener protegida a la población más vulnerable, que les permita el acceso a servicios de salud.
6. Creación de un programa mediante el cual se acuda a las escuelas, para brindar pláticas y hacer conciencia de la importancia de la sana alimentación.
7. Promover entre los ciudadanos la afiliación a los programas Estatales y Federales en Materia de Salud.
8. Gestionar los recursos para la creación de un centro de control canino y felino y control de enfermedades.
10. Realizar pláticas en las escuelas primarias para concientizar a los alumnos sobre la salud y cuidado de los animales.



Galeana

Gobierno de Todos

1 de



11. Gestionar los recursos necesarios para la remodelación y modernización de las Unidades Médicas (Centros de Salud) de las principales localidades y puntos de mayor afluencia del municipio.

Metas

- Disminuir los índices de enfermedades dentro del municipio.
- Gestionar la atención médica para los Galeanenses a través de servicios de calidad.

[illegible]

Educación de Calidad

Objetivo Específico

Ampliar las oportunidades de educación en los diferentes grupos sociales para evitar la desigualdad, marginación y el rezago educativo.

Para esto, se realizará un análisis tomando en cuenta nuestras necesidades, esto nos permitirá la correcta aplicación del reglamento de tránsito, tomando en cuenta la zona de la sierra, el llano, o la cabecera municipal, se adecuará y reordenarán los sentidos de las vialidades, se hará énfasis en la señalización sencilla y clara, además de las correctas delimitaciones de las zonas escolares y su vigilancia.

Líneas de acción

1. Gestión de recursos Federales y Estatales para la modernización de infraestructura educativa.
2. Promover acciones que fortalezcan la comunicación y relación entre las dependencias Federales y Estatales con el municipio, para mejorar la infraestructura de las escuelas.
3. Incentivar y gestionar la promoción de cursos del idioma inglés o talleres de verano.
4. Continuar con el establecimiento de bibliotecas virtuales en donde las condiciones de conectividad lo permitan.
5. Modernizar el sistema de biblioteca municipal, visualizando como un espacio de aprendizaje integral, de esparcimiento formativo y de fomento a la lectura.
6. Continuar con el programa de becas educativas para estudiantes de educación media y superior y de transporte escolar.
7. Promover la implementación de programas formativos para la formación integral académica fuera del aula para docentes cuyo impacto directo sea la comunidad.
8. Dar continuidad al programa de asesorías gratuitas para estudiantes del sistema de preparatoria abierta para los alumnos de nivel medio y superior.



Galeana

Gobierno de Todos

170



9. Formación del Consejo de Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Galeana. N

Metas

- Mejorar el desarrollo educativo dentro del municipio.
- Combatir la deserción escolar dentro del mismo a través del departamento de atención para los niños niñas y adolescentes.

Handwritten signatures and initials along the right margin of the page.



Galeana

Gobierno de Todos

17



Mujeres en Crecimiento^N

Objetivo Específico

Brindar atención legal, psicológica y/o de trabajo social, de manera integral, gratuita y confidencial a las mujeres que así lo requieran.

Líneas de acción

1. Garantizar atención integral a todas las mujeres que sufren algún tipo de violencia dentro del municipio de Galeana.
2. Coaching de vida, terapia y talleres para mujeres que han atravesado situaciones complicadas.
3. Apertura de la Línea Rosa.
4. Visitas a escuelas para realizar pláticas de prevención de la violencia en los hogares, escuelas o espacios públicos hacia mujeres y niñas en coordinación con el departamento de educación y cultura.
5. Implementar talleres de prevención sobre la violencia de género, así como de violencia en el noviazgo.
6. Realización de talleres y cursos a funcionarios públicos y comunidad en general, con el objetivo de sensibilizar y atender los procedimientos de víctimas de violencia.
7. Se impulsará la campaña del "Día Naranja" cada día 25 del mes, con el objetivo de concientizar a la población sobre la importancia de disminuir la violencia hacia mujeres y niñas.

Metas

- Disminuir los índices de violencia familiar.
- Brindar atención específica a mujeres que sufran de violencia.
- Capacitar a los funcionarios públicos que atienden estos asuntos.
- Promover el empoderamiento de la mujer y su desarrollo profesional.



Galeana

Gobierno de Todos

17



Galeana Dinámico

Objetivo Específico

Promover, fomentar, organizar, normar y difundir el óptimo desarrollo de la cultura física y deporte en todas sus manifestaciones y expresiones como actores fundamentales de realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social para contribuir a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte.

Líneas de acción

- 1.- Lograr el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física e intelectual de la comunidad.
- 2.- Hacer llegar a la totalidad de la comunidad los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.
- 3.- promover y difundir a la comunidad por los medios diseñados por la institución las actividades físico- atléticas, deportivas y recreativas que se desarrollan.
- 4.- Lograr la aplicación de las técnicas deportivas más avanzadas recurriendo a las fuentes de información y asesoría disponibles para aplicarlas de acuerdo con las condiciones específicas del municipio.
- 5.- Obtener el diseño de controles para la recopilación de datos estadísticos que faciliten la evaluación de resultados y permitan el uso óptimo y racional de los recursos.
- 6.- Fomentar, programar y controlar el uso de las instalaciones deportivas del municipio.

Metas

Que la mayor cantidad posible de la población de nuestro Municipio tenga acceso a la Activación Física y/o Práctica e instalaciones deportivas.



Galeana

Gobierno de Todos



Juventud que Trasciende

Objetivo Específico

Generar en la figura del departamento de atención a la juventud como un organismo de la administración municipal que gestione y propicie de manera integral el desarrollo de los jóvenes de Galeana e inculque en ellos valores y ayude a la generación de una juventud más proactiva, cívica y del bien común para con toda la sociedad.

Líneas de acción

- 1.- Posicionar espacios juveniles como piezas clave en la restauración del tejido social entre los jóvenes.
- 2.- Disminuir la inserción de los jóvenes en prácticas delictivas.
- 3.- Diversificar las actividades, cursos, talleres y programas que se imparten en coordinación con el departamento de prevención del delito y en general que se ofrecen a la juventud, buscando en todo momento que impulsen el desarrollo personal y colectivo entre los jóvenes.
- 4.- Hacer eventos especiales en días festivos para promoverlos, informar y concientizar sobre lo que se celebra.
- 5.- Integrar a las actividades y programas del departamento los preceptos de derechos humanos, desarrollo sustentable y los valores propios del Galeanense.
- 6.- Ofrecer más y mejores oportunidades de educación y empleo.
- 7.- Implementar los mecanismos apropiados para facilitar la participación ciudadana entre las y los jóvenes.
- 8.- Ser un Modelo de Derechos Humanos y Desarrollo Sustentable.
- 9.- Renovar y fortalecer la imagen del departamento de atención a la juventud.

Metas

Consolidar al departamento como integrador de los derechos humanos, desarrollo sustentable y los valores propios de la juventud Galeanenses.



Galeana

Gobierno de Todos

N

st

4

7

Gr

Ci

3)

Co

Al

17



En Galeana ponemos el corazón

Objetivo Específico

Centrar los esfuerzos en quienes requieren servicios con mayor prioridad, principalmente en comunidades alejadas de la cabecera municipal y de difícil acceso, personas que viven en extrema pobreza y grupos en desamparo; brindándoles apoyo de manera selectiva y temporal.

Líneas de acción

- 1.- Gestionar los programas Federales y Estatales establecidos en beneficio de las madres de familia del municipio.
- 2.- Gestionar los programas Federales y Estatales establecidos en beneficio de adulto mayor.
- 3.- Promover un programa para contribuir a la superación de las familias en pobreza extrema a través de la educación, salud y la asistencia alimentaria.
- 4.- Realizar las gestiones para obtener los recursos para la creación de centros DIF en distintas comunidades para acercar los servicios a la gente, asimismo homologar su imagen y servicios.
- 5.- Implementar un programa de cita previa en los centros de rehabilitación del DIF para lograr una atención más rápida.
- 6.- Realizar actividades recreativas, en beneficio de los adultos mayores.
- 7.- Crear un programa de apoyo para las personas del municipio que cuenta con una discapacidad.
- 8.- Continuar con el programa "Casa Digna", con este programa municipal se busca otorgar a familias o personas de nuestro municipio la mayor calidad de vida a través de obras, acciones y servicios orientados para mejorar sus viviendas.
- 10.- Involucrar a los jóvenes en el "Voluntariado Juvenil" para generar acciones de bienestar social y participar en programas internacionales que promuevan el desarrollo de los objetivos sostenibles que propone la ONU.



Galeana

Gobierno de Todos

17



Metas

Colaborar con las dependencias Federales y Estatales, para lograr incrementar el número de beneficiarios a los programas aplicables.

ar N



17

El desarrollo económico del municipio es un reto, del cual se deberá aprovechar su dinamismo, proyección y ubicación estratégica. Hoy contamos con un municipio en franco crecimiento, con un sector Agroalimentario en Desarrollo. Nuestro Municipio se ha posicionado como el principal productor agrícola de Nuevo León, somos líderes de la agricultura sustentable y protegida, contamos con un sector pecuario en constante crecimiento, hemos invertido en apoyar a los productores ganaderos con asistencia técnica, apoyos en el área de sanidad animal lo que ha permitido el arraigo de nuestra gente en sus comunidades. Gracias a los ahorros y al correcto manejo de las finanzas públicas se pudo respaldar proyectos productivos y con ello la creación de pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de capacidades con cursos y talleres productivos promovió la creación de empresas familiares y cooperativas de desarrollo regional, gracias a la gran inversión en obra pública de los últimos 6 años, se logró equipar hospitales, centros de salud, centros de esparcimiento, culturales y recreativos, rehabilitación de vialidades que nos enlazan con el resto del estado y hacen más atractiva la inversión en Galeana. En materia de Seguridad, Galeana se posiciona como un municipio seguro, con un C4 y delegaciones de Policía ubicadas estratégicamente para atender con proximidad a toda la población. La suma de todos estos factores, adicionada con una planeación pertinente y estructurada en base a las necesidades de nuestra Gente, será la mejor fórmula para un desarrollo económico garantizado.

Las estrategias del Eje Galeana Productivo están diseñadas en base a las necesidades que manifestaron los ciudadanos durante el recorrido de la campaña política; así como también a las características geográficas, climáticas, culturales y sociales del municipio. Alineados al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje Política Social se promoverán políticas públicas para Garantizar un Municipio con Bienestar Económico fomentando la participación de la sociedad con el propósito de crear un eficiente sistema de producción y distribución de los bienes y servicios que constituyen el patrimonio de los Galeanenses.



Galeana

Gobierno de Todos

17



Objetivos Generales

Para que Galeana cuente con las mejores condiciones de vida para su población se debe generar una mayor cantidad de empleo, en especial de carácter formal. Por ello la estrategia de la administración municipal 2021 - 2024 será detonar un desarrollo sostenido de la economía basada en cinco pilares:

A. La Promoción e impulso a la producción Agroalimentaria con enfoque sostenible.

B. Fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en nuestro municipio.

C. Identificar el potencial económico, turístico y las oportunidades de negocio de cada región de Galeana con el fin promover proyectos que generen empleo, autoempleo y oportunidades para los sectores más vulnerables de nuestro municipio.

D. Aprovechar la capacidad de coordinación y planeación del resto de municipios de la Zona Sur del Estado para diseñar soluciones para los grandes proyectos de inversión y;

E. Proyectar una imagen de Galeana que corresponda con un ambiente atractivo para la inversión, producción, turismo y desarrollo comercial.

La mayor ambición en materia de Desarrollo Económico es propiciar y mejorar las condiciones de vida de los Galeanenses, a través de proyectos estratégicos y sus respectivas líneas de acción que impulsen la creación y fortalecimiento de empresas, generando mayor inversión y empleos bien remunerados lo que permitirá alcanzar una mejor calidad de vida.



Galeana

Gobierno de Todos

180



Empleo para todos

Objetivo Específico

Estimular la economía del Municipio a través de la generación de oportunidades para nuevos empleos.

Líneas de acción

- 1.- Creación de la Bolsa de Trabajo Municipal con el fin de promover vínculos laborales con empresas legalmente constituidas que brinden oportunidades a los buscadores de empleo de nuestro Municipio.
- 2.- Creación del Programa "Mi Primer Empleo" el cual buscará que los jóvenes adquieran experiencia laboral en el sector Público y privado a través de vinculación laboral, servicio social y prácticas profesionales.
- 3.- Gestión de programas y acciones que generen empleo temporal a través de la participación del ciudadano en proyectos de beneficio social, familiar o comunitario.
- 4.- Promover el empleo juvenil en donde se ofrezca apoyar a los Jóvenes de escasos recursos, llevándoles ofertas de trabajo con turnos de medio tiempo para que puedan estudiar y trabajar.
- 5.- Ofrecer estímulos fiscales y apoyos a empresas legalmente constituidas que promuevan empleo en nuestro municipio.
- 6.- Creación del Centro Municipal de Emprendedores
- 7.- Gestión de Proyectos Productivos para el fortalecimiento e impulso a emprendedores apoyándolos con materias primas, herramientas y equipo para el trabajo.
- 8.- Ofrecer cursos y talleres productivos con la finalidad de promover el autoempleo entre la población necesitada de trabajo.

Metas

- Apoyar desde el centro de emprendedores a 300 proyectos productivos durante la administración 2021 - 2024.
- Vincular a 100 jóvenes al mercado laboral durante el primer año de Gobierno
- Capacitar a por lo menos 400 personas para el autoempleo durante los 3 años de gobierno.



Galeana

Gobierno de Todos

18



Mujeres Emprendedoras

Objetivo Específico

Proporcionar a las mujeres de nuestro municipio los conocimientos y habilidades necesarias para generar, desarrollar y poner en marcha su idea de negocio.

Líneas de acción

- 1.- Implementar un programa que fomente la participación de las mujeres del municipio en talleres productivos enfocados a dar valor agregado a la producción primaria, artesanías con alabastro, artesanías con madera, artesanías con fibras naturales, repostería y pastelería, dulces regionales, conservas de alimentos, corte y confección, pintura textil, cultivo de hortalizas, cultivo de ornatos y cocina rural.
- 2.- Promover el emprendimiento entre las mujeres a través de apoyos con proyectos productivos.

Metas

- Crear oportunidades de igualdad para empoderamiento económico de la mujer.
- Favorecer la economía familiar.



Galeana

Gobierno de Todos

182



Impulsando Galeana

Objetivo Específico

Promover la inversión en el sector industrial, turístico, comercial y de servicios en el municipio y promover proyectos que generen el desarrollo económico local.

Líneas de acción

- 1.- Implementar estrategias para la atracción de nuevas empresas.
- 2.- Implementar acciones que faciliten enlaces por medio del acercamiento financiero a cajas de ahorro, apoyo a MIPYMES y apoyo a servicios contables.
- 3.- Creación de un programa de asistencia y orientación para los emprendedores y empresarios sobre los Programas Estatales de apoyo a la creación o el fortalecimiento de empresas.
- 4.- Gestión de programas para impulsar a PyMES a través de créditos, microcréditos, sistemas punto de venta, asesorías y capacitaciones.
- 5.- Establecimiento de la tienda de Recuerdos que sea un espacio para la promoción de artesanías y recuerdos que fomenten el turismo y la economía local.
- 6.- Impulsar negocios innovadores que impacten de manera positiva en el desarrollo económico y social del municipio por medio de un programa de promoción digital y difusión comercial.
- 7.- Fomentar el desarrollo del talento emprendedor apoyando a artesanos, promotores de cultura, artistas locales, con el fin de promover la cultura y el desarrollo económico local.
- 8.- Innovación al sector comercial donde se atienda de manera ordenada a los clientes para potenciar la producción y llevar a cabo la comercialización dentro del mercado local, creando así cadenas de valor, impactando en el desarrollo económico de las familias.
- 9.- Creación de las Ferias del ahorro Familiar en las que se promuevan productos locales, productos del campo a bajo costo para apoyar la economía Familiar.
- 10.- Gestión de recursos ante la iniciativa Hambre Cero Nuevo León para la implementación de proyectos de beneficio comunitario y apoyar las necesidades de alimentación Básica de las Familias de Nuestro Municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

183



- La creación de por lo menos 5 cooperativas de desarrollo regional anuales.
- Impulsar al emprendedor a través de la incubación de empresas, donde se apoyará con recursos como asesorías, servicios técnicos, servicios financieros, etc.

[Handwritten signatures]



Gobierno de Todos



Galeana Municipio Minero

Objetivo Específico

Promover el desarrollo de la minería en Galeana acercando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el municipio.

Líneas de acción

- 1.- Creación de la Subdirección de Minería dentro de la Dirección de Desarrollo Económico.
- 2.- Apoyo a los pequeños mineros de nuestro municipio gestionando recursos ante el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) y la Dirección de Minería de la Secretaría de Economía Estatal.
- 3.- Agilizar los trámites, servicios y permisos municipales relacionados con la minería y su cadena de valor.
- 4.- Vincular programas de apoyo al empleo, capacitación, proyectos productivos con el sector minero.
- 5.- Gestión para Promover el alabastro como la piedra emblemática de nuestro municipio, instalando el primer taller de transformación en la Laguna de Labradores.
- 6.- Gestión para la instalación del museo del minero en donde se promueva nuestro municipio como Municipio Minero.

Metas

Desarrollar la Minería como Actividad clave para detonar el crecimiento sostenible de nuestro municipio estableciendo por lo menos 3 proyectos de impacto económico.



Galeana

Gobierno de Todos

185



Galeana pueblo con encanto

Objetivo Específico

Proteger el patrimonio cultural, ofrecer una alternativa al abandono rural y reconciliar las comunidades con el futuro mediante un Desarrollo Turístico Sustentable.

Líneas de acción

- 1.- Gestión de Recursos y Proyectos para mejorar la infraestructura turística de nuestro municipio.
- 2.- Diversificar la oferta turística promoviendo el turismo de aventura, turismo deportivo, turismo de bienestar, turismo de salud y con ello posicionarnos como municipio líder en oferta turística de Nuevo León.
- 3.- Iniciar con la conformación del comité Pro-Pueblo Mágico con el fin de Gestionar recursos para lograr la categoría de Pueblo Mágico a mediano plazo.
- 4.- Generar empleo y mejora de ingresos en la población local a través del emprendimiento en prestación de servicios y venta de productos conexos a la actividad turística, permitiendo la inclusión social de los diversos colectivos; conservando los recursos naturales y culturales de la cabecera municipal y de sus ejidos.
- 5.- Creación del programa Rutas Mágicas de Color donde se promueva que artistas locales realicen murales culturales que fomenten el patrimonio cultural de Nuestro Municipio.
- 6.- Establecer rutas turísticas donde se comercialicen productos artesanales, recuerdos y posicionar la cocina rural Gaeance como un atractivo gastronómico entre los visitantes.
- 7.- Promover un desarrollo turístico sustentable estableciendo senderos interpretativos, jardines botánicos, y una ruta de turismo de bienestar.
- 8.- Continuar promoviendo nuestras festividades tradicionales, Laguna Fest, Aniversario del Municipio, Fiestas Patronales con un enfoque de sustentabilidad, cuidando siempre nuestro patrimonio cultural y fomentando una derrama económica sostenible.



Galeana

Gobierno de Todos

18



9.- Gestionar la instalación de anuncios panorámicos en puntos estratégicos de las carreteras de Nuevo León con el fin de promover a nuestro municipio como un punto turístico en el estado y la región.

10- Creación de un programa de asesoría y vinculación con entidades financieras a fin de que los prestadores de servicios accedan a créditos para el fortalecimiento de sus unidades económicas, promoviendo con esto la construcción de cabañas ecológicas, ampliación de habitaciones de hotel, modernización y equipamiento de restaurantes y apertura de nuevas áreas de esparcimiento.

Metas

- Establecer 2 proyectos de Ecoturismo para la diversificación turística y la generación de empleo.
- Integrar el Comité Pro-Pueblo Mágico Galeana Municipio Grande.
- Lograr una reactivación turística responsable, sostenible y con un sentido de responsabilidad social.



Galeana

Gobierno de Todos

187



Galeana, el campo de Nuevo León

Objetivo Específico

Incrementar la productividad en el sector agrícola mediante el desarrollo de capacidades, proyectos productivos, desarrollo de agronegocios y la aplicación de tecnologías que garanticen la competitividad y autosuficiencia alimentaria.

Líneas de acción

- 1.- Promover y facilitar los trámites para un acceso oportuno a la obtención de apoyos interinstitucionales del sector.
- 2.- Promover la aplicación de Programas y Proyectos del Gobierno Estatal y Federal con el fin de incrementar la productividad del sector primario gestionando apoyos y beneficios para dar valor agregado a nuestra producción agroalimentaria.
- 3.- Gestión para la instalación de un campo experimental en nuestro municipio por parte del instituto nacional de investigación forestales, agrícolas y pecuarios. (INIFAP) con el fin de generar nuevas tecnologías para mejorar la producción de trigo, pastas, frutales, caducifolios y maíz.
- 4.- Creación del programa Semilla para Todos con el que se apoyará a pequeños productores con semilla certificada para incrementar la productividad y garantizar la autosuficiencia alimentaria.
- 5.- Implementación de un Programa de Apoyo en Agroquímicos y Mochilas Aspersores para pequeños y medianos Productores.
- 6.- Gestión para la adquisición de equipos motorizados e implementos para agricultura de precisión y tractores de hasta 125hp certificados por el organismo de implementos y maquinaria agrícola.
- 7.- Gestión ante CONAGUA para facilitar tramites y servicios para la obtención de concesiones y permisos de extracción de agua para sistemas de riego agrícola.
- 8.- Promover Cursos, Talleres, Prácticas demostrativas, giras de intercambio de experiencias, participación en Ferias y Exposiciones para el Desarrollo de Capacidades en el Sector Agroalimentario.



Galeana

Gobierno de Todos

100



9.- Gestionar ante el INIFAP el mantenimiento y rehabilitación de las estaciones agrometeorológicas ubicadas en nuestro municipio con el fin de contar con información que coadyuve en el incremento a la productividad del sector agroalimentario.

10.- Fomentar un Desarrollo Rural Sustentable promoviendo entre los Grandes Productores Agrícolas de nuestro Municipio el cuidado de los recursos naturales a través de tecnificación de sistemas de riego, rotación de cultivos y realización de obras y acciones para la conservación y uso sustentable del suelo, agua y vegetación.

11.- Coordinar acciones y programas con la Procesadora de Alimentos del Banco de Alimentos Caritas de Monterrey y La Tienda de Productos del Campo de FIDESUR con el fin de establecer alianzas estratégicas que beneficien al sector Agroalimentario.

Metas

Por lo menos 100 productores apoyados con Semilla certificada, apoyar el establecimiento de 2 unidades de acopio de cosechas de temporada. Lograr un acercamiento con el INIFAP para el establecimiento de un campo experimental en nuestro Municipio, rehabilitación de 2 estaciones agrometeorológicas.



Galeana

Gobierno de Todos

18



Proyecto integral de fomento ganadero

Objetivo Específico

Incrementar la Productividad del Sector Pecuario de Galeana por medio de mejoramientos genéticos, sanidad animal y adquisiciones de pie de cría certificado con el fin de mejorar los hatos ganaderos y lograr un posicionamiento de este importante sector de la economía de nuestro municipio.

Líneas de acción

- 1.- Gestión y apoyo para la obtención del Registro de unidad de producción pecuaria (UPP) para facilitar tramites y servicios ante programas estatales y federales.
- 2.- Promover campañas de desparasitación, vacunación y barrido de brucelosis y tuberculosis en los hatos ganaderos.
- 3.- Establecimiento de Centros de Acopio de Leche de Cabra con el fin de vincular al productor con empresas del sector y lograr un precio justo en beneficio de la economía familiar de nuestro municipio.
- 4.- Apoyo a ganaderos con adquisición de sementales de registro aportando un porcentaje para su compra y lograr mayor alcance de este importante programa.
- 5.- Continuar con apoyos de malla y rollo de alambre con el fin de delimitar áreas de pastoreo y mantener al ganado a resguardo para evitar robos y daños a terceros.
- 6.- Gestionar ante la SADER, CONAZA, y Desarrollo Regional y Agropecuario, programas de adquisición de corrales de manejo, molinos forrajeros, remolques y ordeñadoras para el impulso a la Producción Pecuaria en nuestro Municipio.
- 7.- Establecer un Programa de Asistencia Técnica permanente para apoyar a los productores en asesoría financiera, gestión de programas y el establecimiento de un programa de seguimiento a proyectos existentes.
- 8.- Gestión para la construcción y rehabilitación de bordos abrevaderos y cortinas de tierra compactadas para la captación de agua para el ganado.



Galeana

Gobierno de Todos



9.- Coordinar acciones para el fortalecimiento de los proyectos Centro Integral de Desarrollo Rural Margaritas y el Centro Caprino el Erial con el fin de mejorar la productividad del sector con un enfoque de responsabilidad social.

Metas

Realizar por lo menos 2 campañas de desparasitación al ganado por año, establecer por lo menos 2 centros de acopio para leche de cabra, apoyar a 50 productores con adquisición de sementales de registro.

con el ue de	N
 or año, apoyar	                      

Proyecto para la conservación y restauración forestal

Objetivo Específico

Reducir la degradación de los recursos naturales, así como a su mejoramiento y recuperación de manera que alcance su capacidad productiva por medio de acciones de conservación y uso sustentable del suelo, agua y vegetación.

Líneas de acción

- 1.- Establecimiento de la Brigada Municipal contra Incendios Forestales.
- 2.- Gestionar ante CONAFOR Proyectos para la incorporación de superficies al manejo forestal comunitario
- 3.- Mantener un Programa de Seguimiento permanente a los Proyectos de Proyectos de pago por servicios ambientales vigentes en nuestro municipio.
- 4.- Promover Proyectos para que las comunidades apliquen tratamientos fitosanitarios para combatir plagas y enfermedades forestales.
- 5.- Gestionar ante SEDRA, CONAFOR, SEMARNAT, Fondo de Agua Metropolitano, TNC, CONANP, FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES UANL y Asociaciones de la Sociedad Civil la aplicación de recursos para la restauración de las Zonas afectadas por los Incendios de marzo - abril 2021 los cuales afectaron mas de 5000 Hectáreas de Bosques en nuestro Municipio.
- 6.- Promover el fortalecimiento de los viveros ejidales existentes en nuestro municipio con el fin de establecer líneas de producción de especies forestales para reforestación de nuestros bosques.

Metas

Establecer 1 brigada integral para prevención y combate a incendios forestales. Lograr Por lo Menos 5 proyectos de pago por servicios ambientales y lograr el establecimiento de 2 líneas de producción de especies forestales para reforestar nuestros bosques.



Galeana

Gobierno de Todos



A

5

2

4

[Handwritten signatures]

Objetivos Generales

- Incrementar los conocimientos y conciencia ambiental en niños, jóvenes y adultos del municipio acerca de las problemáticas de contaminantes ambientales, cuidado y preservación de los recursos naturales.
- Sensibilizar a los habitantes de Galeana sobre la importancia de mantener un municipio limpio y ordenado.
- Generar una participación social en el desarrollo municipal de nuestro municipio con un enfoque sustentable.
- Crear una vinculación mediante convenios de colaboración con las estancias gubernamentales del estado, federación y mismas del municipio de Galeana con el fin de mejorar las participaciones y dar respuestas inmediatas a las demandas ambientales de nuestro municipio.

N
 of
 M
 f
 h
 Gr
 m
 e
 Cr



Galeana

Gobierno de Todos

195



Educación ambiental de todos

Objetivo Específico

Con la finalidad de crear conciencia y sensibilizar a los habitantes del municipio de Galeana se realizarán las siguientes acciones estratégicas, orientadas a fomentar la participación ciudadana en beneficio de nuestro medio ambiente.

Líneas de acción

- 1.- Talleres de educación ambiental (Colaboración con La Dirección de Ecología)
- 2.- Actividades de vinculación y coordinación con Direcciones municipales para desarrollar en las personas con percepciones positivas en pro del ambiente. (Colaboración con la Dirección de Arte y Cultura)
- 3.- Campañas de limpieza comunitaria en parques, arroyos y caminos del municipio (Colaboración con la Dirección de Servicios Públicos).
- 4.- Monitoreos y vigilancia para evitar emisiones de contaminantes a la atmósfera, tiraderos clandestinos de basura y ruidos excesivos (Colaboración con la Dirección de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal).
- 5.- Talleres de Difusión de la avifauna regional y de su importancia ecológica y social que pugne por su conservación y la ciudadanía participe con ideas y recomendaciones para el cuidado de las mismas.
- 6.- Campañas de concientización y monitoreo para evitar el derroche de agua al regar patios, lavar vehículos.

Metas

Crear conciencia y sensibilizar a los habitantes del municipio de Galeana sobre la importancia del desarrollo sostenible.



Galeana

Gobierno de Todos

19



Galeana ambiente puro y limpio

Objetivo Específico

Cumplir con la prevención y control de contaminación ambiental y combate a extracción de flora y fauna del municipio.

Líneas de acción

1.- Formar un equipo de participación ciudadana voluntaria que sirva como vigilantes ambientales. Estos vigilantes tendrán la responsabilidad y disposición de dar avisos de alerta, imágenes y videos que enviarán inmediatamente, sobre irregularidades enlistadas en este programa entre los que destacan el saqueo de plantas endémicas y protegidas (La cual se remite a PROFEPA), quemas de basura y material vegetal muerto (Se remite a Dirección de Ecología del Municipio), uso irracional del agua (Se remite a Dirección de Ecología del Municipio), talas clandestinas (Se remite a SEMARNAT), y maltrato animal (DIF municipal).

2.- Realizar cursos de capacitación de Ecología al personal de las Direcciones de Protección Civil, Tránsito Municipal, Policía Municipal con el fin de que al realizar alguna inspección de rutina tengan los conocimientos de detectar alguna irregularidad (saqueo de flora y fauna silvestre) que amerite sanción o remisión a autoridades competentes.

3.- Supervisión de talleres mecánicos y restaurantes, mediante acciones que se cuyo propósito es regularizar el destino final de los residuos (aceites y solventes) y evitar que dichos residuos contaminen el suelo, agua y aire o terminen en el drenaje público.

Metas

Cumplir con la prevención y control de contaminación ambiental y combate a extracción de flora y fauna del municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

12



Galeana Verde

Objetivo Específico

Se planearán y ejecutarán proyectos de reforestación, forestación, restauración de suelos, las actividades se desarrollarán en espacios educativos, espacios públicos seleccionados estratégicamente en zonas de prioridad ecológica. Además, se ubicarán zonas con un grado de degradación considerable con el fin de remediar la erosión del suelo mediante obras y forestación con plantas nativas esto en coordinación con las dependencias indicadas en materia ambiental. Para cumplir con lo anterior se programan las siguientes acciones.

Líneas de acción

- 1.- Identificar temporadas idóneas para realizar las reforestaciones.
- 2.- Caracterización y propiedades del suelo a restaurar.
- 3.- Análisis de composición y funcionalidad del ecosistema vegetal.
- 4.- Seguimiento a monitoreo progresivo del proyecto mediante la evaluación y comparación de líneas Canfiad.
- 5.- Se Vincularán los talleres de educación ambiental con las actividades de reforestación, forestación y restauración de suelo, como una estrategia integradora de conocimientos, concientización, sensibilización y actitudes sustentables.
- 6.- Participación de los medios de comunicación para difusión y divulgación de las acciones mencionadas.

Metas

Reforestar las principales áreas del municipio e Galeana



Galeana

Gobierno de Todos

198



Por un Galeana más limpio

Objetivo Específico

Para dar cumplimiento a las normas oficiales mexicanas vigentes, en prevención y reducción de residuos sólidos, mediante actividades de recolección, almacenamiento, transporte, reusó, tratamiento y disposición final, en lo particular de PET, Papel de oficina, vidrio y basura electrónica.

Líneas de acción

1.- Se destinará un área de acopio para plásticos, metales, cartón, papel de oficina y vidrio; de estos una parte se le dará reusó en actividades de transformación. El material restante se entregará a las recicladoras más próximas de la cabecera municipal, con quienes se prevé hacer convenios de colaboración.

2.- Se establecerán centros de acopio de aceites, pilas y baterías para después confinarlas y llevarlas a los centros especializados y evitar que esas pilas se desintegren y contaminen los cuerpos de agua del municipio.

3.- Monitorear los rellenos sanitarios para su buen funcionamiento.

4.- Se harán acuerdos con los grandes comercios y empresas del municipio para que separen sus residuos sólidos y a la vez inducir en sus clientes el no uso de bolsas de plástico y en remplazo a estas utilizar redes y bolsas ecológicas.

5.- Utilizando los programas de radiodifusión, página oficial de Facebook y trípticos daremos difusión a este programa para informar a la población de dichas acciones y ubicación de los centros de acopio.

6.- Sancionar a las personas que se sorprendan tirando o quemando basura de forma ilegal (Conforme a los reglamentos municipales) dependiendo el grado de contaminación. En esta acción nos apoyaremos de los vigilantes ecológicos para el monitoreo de los puntos claves.

7.- También se tomarán medidas preventivas y con sanciones a los dueños de mascotas que pasean o viven en las calles, defecando libremente causando problemas de infecciones, malos olores y estéticos en nuestro municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

19



Metas

Reducir los volúmenes diarios de basura municipal y a lo que concierne con el resto de los deshechos.

al [signature] Cr [signature] Cr [signature] 14 of 2



Galeana

Gobierno de Todos

1100



Extensión y vinculación con instituciones

Objetivo Específico

Una de las acciones que caracteriza a este gobierno es la participación de los expertos, una acción dentro de este eje que es de suma importancia es la colaboración activa de las estancias educativas y asociaciones para brindar a este municipio alternativas viables y apegadas a los resultados de las investigaciones científicas realizadas en territorio municipal. Es importante destacar que nuestro municipio cuenta con especies de flora y fauna nativas de nuestra región y muchas de ellas se encuentran dentro de las normas de protección por mencionar algunas se encuentra el Oso negro, perrito de la pradera, águila real entre otros.

Líneas de acción

- 1.- Se establecerá vínculos con las universidades que tengas el interés de fomentar y realizar la investigación en nuestro municipio mediante: (Convenios de colaboración).
- 2.- Se crearán mesas de trabajo para el análisis estratégico para mejorar las actividades del campo y actividades en el ámbito turístico para garantizar el cuidado y conservación de nuestros recursos naturales. (Una mirada al Ecoturismo).
- 3.- Implementación de asistencia técnica especializada a productores y empresarios para mejorar las técnicas de producción y fomentar la sustentabilidad ambiental.

Metas

Mantener vinculación permanente con instituciones para la promoción de temas de interés ecológico y desarrollo sostenible para el municipio.



Galeana

Gobierno de Todos

110



EJE 5 Desarrollo Territorial: Infraestructura Ordenada, Sustentable Y Resiliente

Or G M SF Z
C C m C h
ad



Toda sociedad requiere producir bienes y servicios para satisfacer diversas necesidades y crear un entorno de orden, bienestar y oportunidad. La elaboración de estos satisfactores requiere de mano de obra, maquinaria, infraestructura y recursos naturales como agua, suelo, energía, flora y fauna silvestre. Es responsabilidad municipal vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción y el consumo de bienes y servicios sustentables en el municipio. Todo ello en un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles tanto en el ámbito urbano como en el rural.

El manejo sustentable del territorio y sus recursos naturales sólo puede lograrse con la participación decidida de la ciudadanía, así como los diferentes órdenes de gobierno a través de cuatro vertientes. La primera vertiente requiere transitar aceleradamente a un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes como las basadas en tecnologías eólica y solar. La segunda vertiente vela por las acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, como mejorar la calidad del aire, reducir la huella de carbono, lograr el manejo sustentable de los residuos sólidos y ampliar significativamente la cobertura para el tratamiento de aguas residuales. La tercera vertiente se relaciona con la sustentabilidad de los ecosistemas y la preservación de la biodiversidad a través de la atención y regulación de las reservas y las áreas naturales protegidas. La cuarta vertiente responde a los retos que representan los asentamientos humanos y la concentración espacial de actividad productiva. Esta última vertiente es de especial atención ya que el tamaño de la población urbana representa un enorme reto para lograr un sistema de producción y consumo de bienes y servicios sea sustentable.

Una visión integral del territorio y de sus ciclos naturales es fundamental para preservar el medio ambiente, al tiempo que se diseñan infraestructuras bajo esquemas urbanos de accesibilidad inclusiva, adaptables a entornos socioambientales de creciente complejidad. Sólo así podrá el Municipio transitar hacia estructuras territoriales resilientes, capaces de brindar condiciones óptimas para una ocupación ordenada del suelo y un flujo eficiente de personas y bienes. Todo ello propiciando entornos competitivos, amigables con el medio ambiente, que fomenten la cohesión social para impulsar un territorio más próspero y humano.



Galeana

Gobierno de Todos

1103



Objetivos Generales

Atender las demandas en materia de infraestructura social (agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; servicio eléctrico y alumbrado público; calles, parques, jardines y su equipamiento) y equipamiento urbano a la población en general

Planear y gestionar junto a las autoridades y dependencias competentes obras que cubran las necesidades básicas del municipio (obras de carácter social).

Mejorar la planeación y Desarrollo Urbano, Reservas Territoriales, Infraestructura, Vialidad y Transporte, Equipamiento Urbano, Comunicaciones, Protección y Riesgos, así como la imagen Urbana.

Contar con un sistema de salud estable y que atienda de manera satisfactoria las necesidades de la población a través del mejoramiento, remodelación y construcción de casas de salud en comunidades clave para programar acciones que respondan a la necesidad de atención y mejora del servicio existente.

Con esto se logra alcanzar incrementos en la cobertura de los servicios de salud y asistenciales para que sean de mayor calidad. Asimismo, la infraestructura para dar atención a la población.

Educación incluyente y de calidad. Ésta enaltece y dignifica a las personas. Una educación de calidad ayuda al bienestar de las familias y es el motor de crecimiento económico y desarrollo social, se define como la formación continua de habilidades, destrezas y aprendizajes del individuo que comienzan desde la primera infancia y continúan durante toda la vida.

Las principales directrices que regirán el quehacer educativo en la actual administración se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad, con mayores capacidades de generar ingresos más estables, seguros y en general, mejores condiciones de vida. Para lo cual se fortalecerán la infraestructura educativa, que comprende aquellos servicios y espacios que permitan el desarrollo de las tareas educativas que garanticen la igualdad de oportunidades para todos y con especial atención a grupos vulnerables.

Vivienda Digna. Base del patrimonio familiar y es al mismo tiempo, condición para tener acceso a otros niveles de bienestar. Es el lugar donde las familias reproducen las buenas costumbres, se propicia un desarrollo social sano así como mejores condiciones para su inserción social, la vivienda es un indicador básico del bienestar de la población.

Cultura física, deporte y recreación. El deporte, la educación y la recreación física en forma individual y masiva promueven una sociedad sana, vigorosa y de carácter firme, preparada para la defensa, el progreso y desarrollo del municipio y un profundo sentido de los deberes cívicos, por lo que deben practicarse como medio de expansión y solidaridad entre la población y de exaltación de los valores humanos. Son importantes las prácticas deportivas, ya que fomentan el desarrollo de hábitos, capacidades y destrezas personales, forjan el carácter y elevan la autoestima, el deporte debe ser una práctica cotidiana y extendida entre todas las condiciones sociales que contribuye a mejorar la educación, la salud y apoya la prevención de adicciones, favorece la integración social y familiar al reforzar los valores de unidad, solidaridad y trabajo en equipo.



Galeana

Gobierno de Todos

110



Modernización de las vías de acceso y movilidad

Objetivo Específico

Desarrollar el sistema vial o carretero es estratégico y primordial para el Municipio, ya que se brinda a la población la manera de una mejora económica y reduce de los índices de pobreza.

Líneas de acción

- 1.- Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- 2.- Generar esquemas de cooperación, vinculación, promoción y asesoramiento a la ciudadanía en general para trámites relativos a los requerimientos que marca la Ley.
- 3.- Impulsar el desarrollo urbano en coordinación con el gobierno estatal.
- 4.- Acreditación, regularización y legalización de lotes, escrituras y colonias ante las dependencias correspondientes (FOMERREY).
- 5.- Elaboración de un Manual de Valuación Catastral en coordinación con los departamentos de Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos y Catastro.
- 6.- La construcción y rehabilitación de calles, carreteras y caminos rurales en distintas zonas del municipio, en especial aquellas que cuenten con mayores rezagos en infraestructura y que cumplan con la Normatividad que rige en el estado, la calidad en la estructura, durabilidad y de bajo costo, así como las obras derivadas de los trabajos que demanden.
- 7.- Mejoramiento de las calles y avenidas principales que mantengan las condiciones de operabilidad para mejorar la imagen urbana y de desarrollo del Municipio.

Metas

Desarrollar el sistema vial o carretero estratégico para una mejora económica y reducción de los índices de pobreza.



Galeana

Gobierno de Todos

1105



Electrificación y alumbrado público

Objetivo Específico

Identificar la situación actual y describir las condiciones de la red y el alcance del suministro eléctrico y alumbrado público para un posible mantenimiento y rehabilitación, además de las zonas consideradas como prioridad de atención.

Líneas de acción

- 1.- Mantenimiento preventivo y correctivo a la red de servicio eléctrico, mediante la gestión ante CFE o con la aplicación de recursos propios.
- 2.- Ampliación de la red de distribución de servicio con recursos etiquetados por fideicomisos, Fondos destinados a la infraestructura social o con recursos propios.
- 3.- Instalación de alumbrado público en áreas prioritarias del Municipio.
- 4.- Modernización del sistema de alumbrado público mediante sustitución de lámparas led.
- 5.- Mejorar la capacidad de respuesta a la prestación del servicio de alumbrado público fortaleciendo la provisión de elementos humanos y equipo de trabajo especializado.

Metas

Garantizar el acceso al servicio eléctrico y alumbrado público que fomenten el desarrollo de la vida comunitaria



Galeana

Gobierno de Todos

1104



Distribución y acceso al agua, sistemas de captación, drenaje y alcantarillado

Objetivo Específico

Realización de un mapa que contenga las coberturas en materia de agua potable de cada una de las localidades, así como las principales redes de abastecimiento del servicio con el fin de tener un panorama de la situación actual en el municipio que involucre a las dependencias correspondientes.

Ubicación de los principales pozos abastecedores en localidades que no se encuentren regidas por dependencias.

Detectar zonas estratégicas para la construcción de posibles tanques y ollas de almacenamiento pluvial.

Incrementar, rehabilitar y mantener la infraestructura de saneamiento en la cabecera y localidades con mayor densidad poblacional, mediante un trabajo coordinado con Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

Líneas de acción

1.- Ampliar la cobertura del servicio de agua potable en la Cabecera Municipal y zonas de atención prioritarias en coordinación con Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

2.- Gestionar en dependencias de orden federal el recurso para la ampliación de los principales sistemas de conducción y distribución de agua potable en el Municipio.

3.- Realizar desazolve de presas, bordos y tanques para aumentar la capacidad de captación de agua y evitar la proliferación de enfermedades.

4.- Promover talleres enfocados en el desarrollo de la Cultura y Cuidado del Agua.



Galeana

Gobierno de Todos

1107



5.- Construcción de ollas, techos cuenca y tanque de almacenamiento para captación de agua pluvial en zonas objetivo.

6.- Implementar un programa preventivo en materia de infraestructura sanitaria coordinado con las dependencias correspondientes, con el fin de evitar fugas y malas condiciones en las descargas y red principal existente.

7.- Gestionar la aplicación de recursos, sea de índole federal o del mismo municipio para la construcción y ampliación de drenaje y alcantarillado en colonias que debido a su crecimiento lo demanden.

8.- Desarrollar proyectos enfocados en el tratamiento de aguas residuales en comunidades rurales.

Metas

Garantizar la cobertura y acceso al agua como derecho universal de todos los ciudadanos en donde las condiciones de suelo lo permitan.



Galeana

Gobierno de Todos

1108



Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos

Objetivo Específico

Mejorar y crear espacios públicos de calidad, incluyendo los deportivos, naturales, así como el mejoramiento del pavimento, alumbrado, servicios públicos, DIF y centros de índole municipal

Líneas de acción

- 1.- Realización de inventario integrado de activos, elementos naturales y espacios públicos.
- 2.- Gestionar recursos para la mejora y creación de espacios públicos.
- 3.- Mejorar y crear unidades deportivas eficientes donde se pueda ofrecer a los deportistas espacios limpios y en excelentes condiciones, para realizar sus actividades.
- 4.- Rehabilitar y/o construir pavimentos en diferentes zonas del municipio.
- 5.- Impulsar obras de creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura.
- 6.- Ampliar la infraestructura peatonal brindando accesibilidad universal en la Cabecera Municipal.
- 7.- Actualización del reglamento de imagen urbana, ecológica, anuncios, paisajismo y demás relativos.
- 8.- Elaborar un programa de manejo de residuos.
- 9.- Implementar estrategias para generar conectividad sustentable en los puntos turísticos del municipio.
- 10.- Implementar el programa "Galeana Ordenado" para generar un ordenamiento sustentable que a su vez haga de Galeana el mejor lugar para vivir de Nuevo León.
- 11.- Promover instrumentos legales orientados a fomentar la economía verde.
- 12.- Buscar mecanismos de aprovechamiento de los recursos naturales.



Galeana

Gobierno de Todos

110



- Garantizar el uso del 100% de los recursos obtenidos y destinados para las obras públicas proyectadas de esta administración.
- Ser una administración comprometida con cuidado del medio ambiente.

H. Ayuntamiento de Galeana, Nuevo León Administración 2021 - 2024

Lic. Alejandro Javier Pedroza Flores
PRESIDENTE MUNICIPIAL

C. Alicia Manzanares Hernández
PRIMER REGIDOR

C. Christian Ramirez Cerda
CUARTO REGIDOR

C. María Dolores Flores Hernández
SÉPTIMO REGIDOR

C. Arturo Liñán Solís
SEGUNDO REGIDOR

C. Esperanza Solís Jiménez
QUINTO REGIDOR

C. Ascensión Molina Peña
OCTAVO REGIDOR

C. Zynidia Enoe Moreno Sánchez
TERCER REGIDOR

C. Abel Gutiérrez Salazar
SEXTO REGIDOR

C. Luz María Jiménez Ramírez
NOVENO REGIDOR

C. Yelitza Campos Flores
SÍNDICO PRIMERO

C. Mariano De La Cruz Gonzalez
SÍNDICO SEGUNDO

